



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

14 DE JUNIO DE 2004

No. 54

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO DE 8 INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL "PROGRAMA EMERGENTE DE SUBSTITUCIÓN DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL" (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 2
- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL DE CINCO INMUEBLES CONSIDERADOS DE "ALTO RIESGO" ESTRUCTURAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 8
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN 12

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO 14
- ◆ AVISO DE INICIO DE LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN ÁLVARO OBREGÓN 14

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

- ◆ AVISO A LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA TARJETÓN TIPOS "C", "D" Y "E" 15
- ◆ AVISO POR EL QUE SE INFORMA DE LOS VEHÍCULOS CUYA CONDUCCIÓN REQUIERE DE LICENCIA TARJETÓN TIPO "E" 21

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LOS ESTRADOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 22

Continúa en la página 99

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO DE 8 INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL "PROGRAMA EMERGENTE DE SUBSTITUCIÓN DE VIVIENDAS EN ALTO RIESGO ESTRUCTURAL" (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.- La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV; Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Segundo.- Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Tercero.- Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Cuarto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Quinto.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal señala que en la actualidad las colonias originalmente habitacionales, predominan en toda la Delegación, se enfrentan a una fuerte presión para transformarse en zonas de oficinas y comercios, como consecuencia de su ubicación central, la buena accesibilidad y la adecuada dotación de servicios existentes. Como resultado de este proceso han proliferado usos del suelo incompatibles con la vivienda de nivel medio y alto provocando el deterioro de la imagen urbana y la saturación de la vialidad;

Sexto.- Que el citado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez considera que la situación de la vivienda en la Delegación se caracteriza por cuatro factores comunes a la Ciudad Central, con la particularidad de que a partir del año de 1990 se está completando su transición: envejecimiento del parque habitacional, pérdida en cantidad y calidad de sus atributos y subocupación;

Séptimo.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez establece como uno de sus objetivos generales, evitar el despoblamiento de la Delegación mediante el incentivo concretos a proyectos para vivienda en corredores y zonas estratégicas, controlando la substitución del uso de suelo habitacional por comercio y oficinas de forma indiscriminada. Así mismo, dentro de los objetivos particulares de vivienda se señala desarrollar programas de vivienda que resuelvan los problemas de hacinamiento, precariedad y deterioro en las colonias;

Octavo.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal considera como problemática de la vivienda en la Delegación, que se basa primordialmente en la vivienda con hacinamiento, vecindades, vivienda precaria y vivienda deteriorada;

Noveno.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc establece como uno de sus objetivos, revertir la tendencia actual de expulsión de población, mediante incentivos concretos a proyectos para la construcción de vivienda plurifamiliar mezclada con otros usos compatibles y congruentes con la vocación de las diferentes colonias que integran la Delegación;

Décimo.- Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco publicado el 10 de abril de 1997 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal considera prioritario desarrollar programas de vivienda que atiendan a la población de escasos recursos para el mejoramiento y substitución de la vivienda deteriorada, así como en la ampliación de aquella en la que se presenta hacinamiento;

Undécimo.- Que el citado programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco, dentro de sus acciones estratégicas e instrumentos de ejecución, considera importante la identificación de predios para elaborar proyectos de construcción para viviendas de interés social;

Duodécimo.- Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Decimotercero.- Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Decimocuarto.- Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Decimoquinto.- Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Decimosexto.- Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Decimoséptimo.- Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Decimoctavo.- Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Decimonoveno.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Vigésimo.- Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Vigésimo primero.- Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Casa marcada con el número 132 de la Calle de Encarnación antes llamada hoy Calle 2 de la Colonia San Simón Ticumac, hoy Cuartel Décimo Segundo de esta Capital y casa número 170 de la Calle 2 y terreno que ocupa en San Simón, Distrito Federal; actualmente Mario Rojas Avendaño número 174, Colonia San Simón Ticumac, Delegación Benito Juárez.

Superficie: 257.09 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.45 metros y rumbo S 01°35'33" W, con Calle Mario Rojas Avendaño; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 2.72 metros y rumbo S 01°35'37" W, con Calle Mario Rojas Avendaño; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 19.26 metros y rumbo S 02°00'52" W, con Calle Mario Rojas Avendaño; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 7.78 metros y rumbo S 89°37'01" E, con predio Cuenta Catastral 343-372-42; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 18.84 metros y rumbo N 02°09'44" E, con predio Cuenta Catastral 343-372-13; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 2.44 metros y rumbo N 01°18'34" W, con predio Cuenta Catastral 343-372-13; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 11.98 metros y rumbo N 00°15'47" E, con predio Cuenta

Catastral 343-372-13; del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 7.42 metros y rumbo N 88°19'27" W, con predio Cuenta Catastral 343-372-29, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 252 de la Calle de Guerrero, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Eje Uno Poniente (Guerrero) número 252, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 210.68 metros cuadrados.

Medidas y

colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.56 metros y rumbo S 05°58'54" W, con Eje 1 Poniente (Guerrero); del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 16.75 metros y rumbo N 85°01'14" W, con predio Cuenta Catastral 12-026-04; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.57 metros y rumbo N 05°49'34" E, con predio Cuenta Catastral 12-026-04; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 16.79 metros y rumbo S 84°59'22" E, con predio Cuenta Catastral 12-026-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Edificio número 26 de Calle Orozco y Guerra y su terreno no consta lote ni manzana; actualmente Orozco y Berra número 26, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 452.89 metros cuadrados.

Medidas y

colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 24.96 metros y rumbo S 02°10'19" W, con predio Cuenta Catastral 12-147-20; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.15 metros y rumbo N 88°52'09" W, con predio Cuenta Catastral 12-147-20; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 25.22 metros y rumbo N 06°58'26" E, con predio Cuenta Catastral 12-147-18; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 17.04 metros y rumbo S 88°25'34" E, con Calle Orozco y Berra, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa marcada con el número 71 de la Avenida de Guatemala; actualmente República de Guatemala número 71, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 481.38 metros cuadrados.

Medidas y

colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.91 metros y rumbo S 89°27'29" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-12; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 6.94 metros y rumbo N 01°28'43" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-13; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.15 metros y rumbo N 88°15'08" W, con predio Cuenta Catastral 06-003-13; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 15.49 metros y rumbo N 00°05'06" W, con los predios Cuenta Catastral 06-003-13 y 06-003-14; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 21.84 metros y rumbo S 89°01'54" E, con predio Cuenta Catastral 06-003-17; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 2.90 metros y rumbo N 89°45'45" E, con acceso al predio; del vértice número 7 al vértice número 1 en línea recta de 22.22 metros y rumbo S 02°09'23" W, con los predios Cuenta Catastral 06-003-19 y 06-003-03, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa hoy número 142 de la Calle de Soto (antes 1346 de la Sexta Calle Norte o Cuarta de Soto) ubicada en la Manzana número 36 del Cuartel Quinto de esta Ciudad; actualmente Pedro Soto número 142, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 458.25 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.21 metros y rumbo N 03°39'00" E, con Calle Pedro Soto; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.55 metros y rumbo N 84°24'27" E, con predio Cuenta Catastral 03-063-02; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.59 metros y rumbo N 03°00'56" E, con predio Cuenta Catastral 03-063-29; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 21.03 metros y rumbo N 85°23'05" E, con Calle Magnolia, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 142 y 144 A de la Calle de Zacatecas, Colonia Toma (*sic*) y terreno que ocupa que es la fracción del Lote 295, Manzana 97, y Casa número 144 de la Sexta Calle de Zacatecas, Colonia Roma Sur en esta Ciudad y terreno que ocupa; actualmente Zacatecas número 144, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 421.45 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.59 metros y rumbo N 73°11'33" E, con Calle Zacatecas; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 8.52 metros y rumbo S 16°39'51" E, con predio Cuenta Catastral 10-078-34; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.60 metros y rumbo N 83°45'40" E, con predio Cuenta Catastral 10-078-34; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 7.18 metros y rumbo S 19°38'41" E, con predio Cuenta Catastral 10-078-34; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 0.47 metros y rumbo N 71°59'26" E, con predio Cuenta Catastral 10-078-34; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 4.54 metros y rumbo S 17°59'21" E, con predio Cuenta Catastral 10-078-34; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 6.47 metros y rumbo N 74°16'22" E, con predio Cuenta Catastral 10-078-34; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 17.00 metros y rumbo S 17°27'01" E, con los predios Cuenta Catastral 10-078-03 y 10-078-04; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 15.97 metros y rumbo S 72°20'56" W, con predio Cuenta Catastral 10-078-09; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 2.77 metros y rumbo N 10°54'30" W, con predio Cuenta Catastral 10-078-29; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 0.70 metros y rumbo N 72°49'47" E, con predio Cuenta Catastral 10-078-29; del vértice número 12 al vértice número 13 en línea recta de 17.61 metros y rumbo N 17°51'44" W, con predio Cuenta Catastral 10-078-29; del vértice número 13 al vértice número 1 en línea recta de 17.33 metros y rumbo N 18°13'43" W, con predio Cuenta Catastral 10-078-29, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Terreno ubicado en el Barrio de Los Reyes en el Barrio denominado El Puente marcado con el número 79, Calzada De Los Reyes Iztacalco; actualmente Los Reyes número 79, Colonia Barrio Los Reyes, Delegación Iztacalco.

Superficie: 598.40 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.07 metros y rumbo N 55°59'03" E, con Calle Los Reyes; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 8.86 metros y rumbo S 30°50'19" E, con predio Cuenta Catastral 146-65-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 0.77 metros y rumbo S 59°09'29" W, con predio Cuenta Catastral 146-65-10; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 20.99 metros y rumbo S 15°45'51" E, con predio Cuenta Catastral 146-65-10; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 5.60 metros y rumbo S 17°14'30" E, con predio Cuenta Catastral 146-65-10; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 17.99 metros y rumbo S 78°14'50" W, con Avenida del Recreo; del vértice número 7 al vértice número 1 en línea recta de 28.18 metros y rumbo N

19°34'26" W, con predio Cuenta Catastral 146-65-12, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 10 de la Manzana 36 de la Colonia Proletaria "Juventino Rosas" en Ixtacalco, Distrito Federal; actualmente Sur 115-A Manzana 36, Lote 10, Colonia Juventino Rosas, Delegación Iztacalco.

Superficie: 160.84 metros cuadrados.

Medidas y colindancias:

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.08 metros y rumbo S 02°25'38" W, con Calle Sur 115-A; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.94 metros y rumbo N 87°58'27" W, con predio Cuenta Catastral 46-514-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.06 metros y rumbo N 02°33'07" E, con predio Cuenta Catastral 46-514-40; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 19.93 metros y rumbo S 88°00'35" E, con predio Cuenta Catastral 46-514-08, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Benito Juárez, Cuauhtémoc e Iztacalco.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

Artículo 4°.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 20 bis de la Ley de Expropiación, los propietarios afectados podrán interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Decreto, el recurso administrativo de revocación ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Inscribese el presente Decreto en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

CUARTO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de abril de 2004.

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.

DECRETO EXPROPIATORIO A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL DE CINCO INMUEBLES CONSIDERADOS DE “ALTO RIESGO” ESTRUCTURAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1º fracción X, XI, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º fracción II, IV, V, 6º, 8º fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º fracción IV, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Segundo.- Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Tercero.- Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Cuarto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Quinto.- Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Sexto.- Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Séptimo.- Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Octavo.- Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Noveno.- Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Décimo.- Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Undécimo.- Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Duodécimo.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Decimotercero.- Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Decimocuarto.- Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Lote 67, Manzana 44 del Fraccionamiento "El Cuartelito", Cuartel Cuarto de esta Ciudad; actualmente Efrén Rebolledo número 13, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 214.08 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.02 metros y rumbo N 89°51'51" W, con Calle Efrén Rebolledo; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 27.07 metros y rumbo S 00°19'53" E, con predio Cuenta Catastral 08-077-33; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.82 metros y rumbo N 89°48'35" E, con propiedad particular; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 27.03 metros y rumbo N 00°03'18" E, con predio Cuenta Catastral 08-077-35, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 25 de las Calles de Juan de Dios Peza y terreno que ocupa 73 Manzana 40 del terreno denominado “El Cuartelito”, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; actualmente Juan de Dios Peza número 25, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 151.73 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 6.79 metros y rumbo S $81^{\circ}12'45''$ W, con Calle Juan de Dios Peza; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.00 metros y rumbo S $04^{\circ}02'59''$ E, con predio Cuenta Catastral 08-067-41; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.63 metros y rumbo N $82^{\circ}48'02''$ E, con predio Cuenta Catastral 08-067-16; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 21.16 metros y rumbo N $06^{\circ}21'18''$ W, con predio Cuenta Catastral 08-067-43, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 39 hoy 32 Calle de Manuel Payno y Lote 83, Manzana 36 del Fraccionamiento El Cuartelito; actualmente Manuel Payno número 32, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 172.74 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.85 metros y rumbo S $88^{\circ}15'40''$ W, con Calle Manuel Payno; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 17.40 metros y rumbo N $01^{\circ}45'30''$ W, con predio Cuenta catastral 08-059-13; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.98 metros y rumbo N $88^{\circ}05'39''$ E, con predio Cuenta Catastral 08-059-39; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 17.43 metros y rumbo S $01^{\circ}19'53''$ E, con predio Cuenta Catastral 08-059-11, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Calzada de los Misterios número 215, Colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 279.35 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.60 metros y rumbo N $75^{\circ}06'38''$ W, con predio Cuenta Catastral 315-060-09; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta 12.59 metros y rumbo N $09^{\circ}24'06''$ E, con Calzada de los Misterios; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 22.69 metros y rumbo S $75^{\circ}30'60''$ E, con predio Cuenta Catastral 315-060-06; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta 12.70 metros y rumbo S $14^{\circ}22'48''$ W, con predio Cuenta Catastral 315-060-22, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote Diez, Manzana Tres, de “Colonia Revolución”, Ciudad y Lote de terreno número 11 de la Manzana 2 y Casa en él construida número 7; actualmente Calle Dos, número 3 y 7, Colonia Revolución, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 370.90 metros cuadrados ubicados en 2 polígonos.

- **Polígono 1. Superficie:** 202.60 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta 20.65 metros y rumbo S $70^{\circ}30'58''$ W, con propiedad particular; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 9.63 metros y rumbo S $18^{\circ}36'49''$ E, con Calle 2; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.19 metros y rumbo N $71^{\circ}31'11''$ E, con el polígono 2; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 11.78 metros y rumbo N $70^{\circ}10'52''$ E, con propiedad particular; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 9.72 metros y rumbo N $20^{\circ}32'35''$ W, con propiedad particular, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

- **Polígono 2. Superficie:** 168.03 metros cuadrados.

Medidas y colindancias: Partiendo del vértice número 4 al vértice número 3 en línea recta 9.19 metros y rumbo S 71°31'11" W, con el polígono 1; del vértice número 3 al vértice número 6 en línea recta de 17.08 metros y rumbo S 18°37'10" E, con Calle 2; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 11.65 metros y rumbo N 62°15'52" E, con Calle Peñón; del vértice número 7 al vértice número 4 en línea recta de 15.38 metros y rumbo N 27°15'11" W, con propiedad particular, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero del 2004.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 12 fracciones I, IV y VI, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 7º, 11, 27 y 44 al 48 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 5º, 21, fracción VI, 27, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 2º, 5º, 7º, 14, 15, fracción I, 16, fracción I y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal instrumentar acciones tendientes a simplificar los procedimientos administrativos que realizan las diferentes áreas de la Administración Pública Local, a fin de cumplir de manera ágil y oportuna las atribuciones y obligaciones que les corresponden.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior corresponde a los titulares de las Secretarías la formalización de los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, inclusive los relativos a la obra pública, a las adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios.

Que con el objeto de que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal pueda cumplir oportunamente con sus funciones y a fin de que el ejercicio administrativo inherente a la misma se continúe realizando, se hace necesario delegar en otros servidores públicos la facultad de suscribir los convenios, contratos y demás instrumentos que se realicen conforme a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, así como los que se realicen conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, sin que ello prive de una continua y permanente autorización y supervisión por parte del titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS METROPOLITANOS, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Se delega en los titulares de la Subsecretaría de Gobierno, la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General de Programas Metropolitanos y la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal, la facultad de suscribir los contratos y convenios de Obras Públicas, Servicios relacionados con las mismas, Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, contemplados en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su correspondiente Reglamento, sea de Licitación Pública, Invitación Restringida, o Adjudicación Directa, y los demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole que se requiera, dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDO.- Se delega en el titular de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Gobierno, la facultad de suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos a que se refiere el numeral que antecede, cuando éstos se relacionen directamente con la oficina del C. Secretario de Gobierno.

TERCERO.- El Titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, establecerá los mecanismos de autorización y supervisión, sobre los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que conforme a este Acuerdo se formalicen en el ámbito de su competencia, conservando en todo momento la facultad de suscribir los mismos, cuando así lo considere conveniente.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

(Firma)

JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**AVISO DE INICIO DE LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO**

(Al margen superior centrado dos escudos)

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 16, fracción primera, de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 24, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción I; 24, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Artículo 8, fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Se comunica a los habitantes del Distrito Federal que hoy 11 de junio de 2004, da inicio el proceso de revisión, modificación y actualización del **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco, Versión 2004**.

Para mayor información acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, ubicada en la Calle Castilla Oriente esquina con Calle 22 de Febrero, Colonia Azcapotzalco o en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, localizada en Calle Victoria N° 7 esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ciudad de México a 11 de junio de 2004

(Firma)

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. Laura Itzel Castillo Juárez

AVISO DE INICIO DE LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN ÁLVARO OBREGÓN

(Al margen superior centrado dos escudos)

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 16, fracción primera, de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 24, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción I; 24, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Artículo 8, fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Se comunica a los habitantes del Distrito Federal que hoy 14 de junio de 2004, da inicio el proceso de revisión, modificación y actualización del **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro Obregón, Versión 2004**.

Para mayor información acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, ubicada en Calle Canario esquina con Calle 10, Colonia Tolteca o en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, localizada en Calle Victoria N° 7 esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ciudad de México a 14 de junio de 2004

(Firma)

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. Laura Itzel Castillo Juárez

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**AVISO A LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA
TARJETÓN TIPOS “C”, “D” Y “E”**

LUIS RUIZ HERNÁNDEZ, Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4, 7 fracciones I, III, XVII, XXXI, XLV y XLVIII, 62 y 73 fracciones III y VII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; y 93 fracciones I, II, VII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 22, 23 y 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; y demás disposiciones relativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad establecer los procedimientos y mecanismos para otorgar las licencias de conducir y para el caso de los servicios de pasaje, carga y especializado, garantizar a la población del Distrito Federal que los operadores de estas modalidades de transporte cuentan con las facultades físicas, mentales, de conocimientos y habilidades requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y de calidad.

Que es obligación de todo prestador de estos servicios, que sus vehículos sean operados por personal que cumpla con todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal para obtener el tipo de licencia correspondiente, y que los obtengan conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que las empresas destinan recursos para la capacitación y servicios médicos para sus empleados, y que dichas funciones se llevan a cabo conforme a sus requerimientos específicos conforme a la rama de su actividad industrial.

Que es obligación de las Empresas garantizar que sus empleados realicen sus actividades brindando seguridad a la población del Distrito Federal, tanto en el ámbito laboral, ambiental, de tránsito y transporte.

Con base en lo anterior tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Conforme al artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, la clasificación de licencias tarjetón conforme al tipo de vehículo es el siguiente:

- a) Licencia tipo A, permanente, para vehículos particulares menores a 3.5 toneladas.
- b) Licencia tarjetón tipo “B”, para vehículos del transporte individual de pasajeros (taxi).
- c) Licencia tarjetón tipo “C”, para vehículos de transporte público colectivo de pasajeros.
- d) Licencia tarjetón tipo “D”, para vehículos de transporte de carga de más de 3.5 toneladas.
- e) Licencia tarjetón tipo “E”, para vehículos especializados como son, patrullas, bomberos, ambulancias, traslado de valores, vehículos de custodia y demás que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad.

La conducción de vehículos destinados a actividades de protección civil, con un peso bruto vehicular de hasta 3.5 toneladas, requiere de licencia tipo “A” permanente.

SEGUNDO.- Los requisitos que establece el artículo 25 del Reglamento de Tránsito para la expedición de las licencias tarjetón tipos “C”, “D” y “E” son los siguientes:

- a) Comprobante del pago de los derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.
- b) Identificación oficial y comprobante de domicilio.

- c) Acreditación de la Evaluación Médica Integral, que incluya exámenes psicométricos, de consumo o ingesta de alcohol o enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, médico general, visual, auditivo, conforme lo establezca la Secretaría.
- d) Acreditación del curso de capacitación que autorice la Secretaría, conforme a la modalidad que corresponda, y
- e) Acreditación de la Evaluación de Conocimientos y Desempeño que establezca la Secretaría.

Además, para obtener la licencia de conducir tipo "E", se requiere autorización o registro de la autoridad correspondiente para operar el servicio especializado de que se trate.

TERCERO.- Las empresas que soliciten la expedición de licencias tipos "C", "D" y "E", para los operadores que emplean, con excepción de aquellas que prestan un servicio público de transporte, podrán acreditar la Evaluación Médica Integral y el curso de capacitación, que establece como requisitos el artículo 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, mediante constancias que para el efecto expidan, previo registro ante la Secretaría de Transportes y Vialidad, para lo cual se deberá presentar solicitud en el formato que se anexa al presente Aviso, en la Ventanilla Única, ubicada en la planta baja de Álvaro Obregón 269. Deberá acompañar la solicitud en original y dos copias por la documentación siguiente:

1. En caso de personas morales escritura constitutiva debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
2. Identificación oficial con fotografía del dueño de la empresa o del representante legal.
3. Cédula de Registro Fiscal de la empresa.
4. Comprobante del domicilio fiscal de la empresa.
5. Padrón de operadores que requieren de la licencia, señalando tipo de transporte que realizan y el tipo de licencia que requieren.

La Secretaría de Transportes y Vialidad emitirá respuesta en un término de 5 días con relación al registro de la Empresa.

CUARTO.- Para acreditar a sus operadores la Evaluación Médica Integral, las empresas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Declaratoria bajo protesta de decir verdad, de que la empresa brinda servicios médicos a sus empleados, lo que les permiten avalar que éstos se encuentran aptos física y mentalmente para operar el tipo de transporte que realiza la empresa.
2. Presentar el nombramiento, Identificación y reconocimiento de firma de la persona que firmará las constancias médicas que emitan.
3. Emitir para cada operador constancia de aptitud física y mental para la operación del transporte de que se trate, mediante el formato que se anexa al presente Aviso (copia de estos documentos deberán remitirse al módulo de expedición correspondiente previamente a la presentación del interesado para la realización del trámite).

Los requisitos a que se refieren los puntos 1 y 2 deberán presentarse en la Ventanilla Única de la Secretaría conjuntamente con la solicitud.

QUINTO.- Para acreditar a sus operadores la capacitación que requieren reglamentariamente, las empresas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Declaratoria bajo protesta de decir verdad, de que la empresa brinda a sus empleados, la capacitación que requieren para el desarrollo de sus actividades, por lo que puede avalar que éstos cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos para operar el tipo de transporte que realiza la empresa.
2. Presentar el nombramiento, Identificación y reconocimiento de firma de la persona que firmará las constancias de capacitación que emitan.
3. Emitir para cada operador constancia de que el mismo cuenta con los conocimientos y habilidades requeridos para la operación del tipo de transporte que se trate, mediante el formato que se anexa al presente Aviso (copia de estos documentos deberán remitirse al módulo de expedición correspondiente previamente a la presentación del interesado para la realización del trámite).

Los requisitos a que se refieren los puntos 1 y 2 deberán presentarse en la Ventanilla Única de la Secretaría conjuntamente con la solicitud.

SEXO.- Los operadores de las empresas que se acojan al presente aviso deberán presentarse al módulo de expedición correspondiente a realizar el trámite en horarios y días hábiles, presentando en original y copia los requisitos que establece el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y aprobar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño que aplique la Secretaría.

La atención de las solicitudes de trámites de licencia tipo “C”, “D” y “E” se lleva a cabo en los módulos siguientes:

- Licencias tipo “C” y “E”, Módulo Velódromo, ubicado en Luis de la Rosa, esquina Genaro García, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México Distrito Federal, junto al Velódromo Olímpico.
- Licencia tipo “D”, Módulo Vallejo, ubicado en Poniente 152, No. 1020, entre las calles de Maravillas y Diario de México, Colonia Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco, México Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Para los propósitos de este Aviso, quedan sin efecto, en lo que se oponga al mismo las convocatorias publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de febrero, 20 de marzo y 30 de diciembre del 2003.

México D.F., a primero de junio del 2004

(Firma)

LUIS RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

ANEXO I

SOLICITUD DE REGISTRO DE EMPRESAS PARA LA ACREDITACIÓN DE
REQUISITOS PARA LAS LICENCIAS TIPO "C", "D" Y "E"

Nombre de la Empresa _____

México D. F., a ___ de _____ del 2004

C. _____
Director General de Transporte del
Gobierno del Distrito Federal

Yo _____, en mi carácter de _____,
que acredito mediante _____, señalando
como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ (calle),
número ____, colonia _____, delegación (o municipio) _____,
teléfono _____, con fundamento en el AVISO A LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LA
EXPEDICIÓN DE LICENCIA TARJETÓN TIPOS "C", "D" Y "E" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con
fecha _____, solicito a usted el registro de la Empresa (denominación o razón social)
_____, que entre sus actividades lleva a cabo la transportación de
_____, para lo cual cuenta con una plantilla de
_____ operadores, mismos que requieren licencias tipo _____, para
realizar su trabajo.

Atentamente,

Nombre, firma y
Cargo del Responsable

ANEXO II

CONSTANCIA MÉDICA

Nombre de la Empresa _____

México D. F., a ___ de _____ del 2004

C. _____
Director General de Transporte del
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente se hace constar que el C. _____, con número de CURP _____, quien labora en esta Empresa con número de empleado _____, y se desempeña con el cargo de _____, reúne las aptitudes físicas y mentales, necesarias para la conducción de vehículos del transporte de _____ en el Distrito Federal, lo cual se ha constatado a través de los servicios médicos que otorga esta Empresa al interesado.

Se extiende la presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha _____, para el efecto de que el interesado realice el trámite de licencia tarjetón tipo _____, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Atentamente,

Nombre, firma y
Cargo del Responsable

Ccp El expediente del interesado.

ANEXO III

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Nombre de la Empresa _____

México D. F., a ___ de _____ del 2004

C. _____
Director General de Transporte del
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente se hace constar que el C. _____, con número de CURP _____ quien labora en esta Empresa con número de empleado _____, y se desempeña con el puesto de _____, ha recibido capacitación por parte de esta Empresa para el desarrollo de su puesto que incluye la conducción de los vehículos de (pasaje, carga o especializados) _____ que opera esta Empresa con motivo de sus actividades industriales, por lo cual el interesado cuenta con los conocimientos y habilidades requeridos.

Se extiende el presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha _____, para el efecto de que el interesado realice el trámite de licencia tarjetón tipo _____, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Nombre, firma y cargo del
responsable

Ccp El expediente del interesado.

AVISO POR EL QUE SE INFORMA DE LOS VEHÍCULOS CUYA CONDUCCIÓN REQUIERE DE LICENCIA TARJETÓN TIPO “E”

LUIS RUIZ HERNÁNDEZ, Director General de Transporte, de la Secretaría de Transportes y Vialidad, del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4, 7 fracciones I, III, XVII, XXXI, XLV y XLVIII, 62 y 73 fracciones III y VII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; y 93 fracciones I, II, VII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 22, 23 y 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; y demás disposiciones relativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad establecer los procedimientos y mecanismos para otorgar las licencias de conducir para los servicios de transporte de carga, pasaje y especializado, a efecto de garantizar a la población del Distrito Federal que los operadores de estas modalidades de transporte cuenten con las facultades físicas, mentales, de conocimientos y habilidades requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y de calidad.

Que es obligación de todo prestador de estos servicios que sus vehículos sean operados por personal que acredite todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal para obtener el tipo de licencia correspondiente, conforme a los procedimientos que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que el artículo 23, fracción V del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal establece la licencia especial tipo “E”, con una vigencia de dos a tres años, las que amparan la conducción de patrullas, ambulancias, vehículos de bomberos, de transporte de valores, de custodia, traslado de internos y demás que establezca la Secretaría.

Que las dependencias e instituciones relacionadas con los servicios de emergencia y seguridad tienen necesidades específicas de operación de su parque vehicular destinado a desarrollar sus actividades sustantivas, por las cuales su personal debe estar capacitado para la conducción de vehículos para el transporte de pasajeros y de carga, así como de emergencia y seguridad.

Por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO

ÚNICO.- Para el caso de las instituciones y dependencias públicas que ofrecen servicios de seguridad y emergencia, la licencia especial tipo “E”, además de amparar la conducción de los vehículos que enumera el artículo 23, fracción V del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, también incluye a los vehículos destinados al transporte de carga y pasaje, que destinan al desarrollo de sus actividades sustantivas, esto excluye los vehículos utilitarios de menos de 12 pasajeros, cuya conducción requiere licencia tipo “A”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a primero de junio del 2004

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

(Firma)

ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LOS ESTRADOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

Al margen superior tres escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Benito Juárez.- Jefatura Delegacional.

Fadlala Akabani Hneide, Jefe Delegacional del Distrito Federal en Benito Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 18, 87 párrafo tercero, 104, 105 párrafo primero, 117 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 2 párrafo tercero, 10 fracción III, 11 Párrafo tercero, 37 y 39 fracciones VIII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 15 fracción XV y 37 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Delegación Benito Juárez, ejercer atribuciones para difundir entre la comunidad las acciones que en materia de Verificación Administrativa se llevan a cabo, así como las resoluciones administrativas y en su caso las sanciones recaídas a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 fracción XV y 37 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS ESTRADOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ

UNICO.- El domicilio en el que se ubican los estrados en materia de verificación administrativa para la difusión de las acciones que en dicha materia se lleven a cabo, así como las resoluciones administrativas y en su caso las sanciones recaídas a las mismas, se encuentran en las oficinas que ocupa la Dirección de Verificación de esta desconcentrada, sita en Avenida División del Norte Número 1611 primer piso de la colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, a partir del 15 de junio del 2004, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

**JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ
FADLALA AKABANI HNEIDE**

(Firma)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

FALLO DE LICITACION GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

RICARDO NOGUERÓN GARCÍA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUSTAVO A. MADERO, DE ACONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

No. de licitación
30001022-015-04

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Mesas de madera	Pieza	\$ 4,500	\$4,500.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
2	6	Mesa	Pieza	\$ 832	\$4,992.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
3	4	Mesa	Pieza	\$ 403	\$1,612.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
4	24	Silla	Pieza	\$ 152	\$3,648.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
5	16	Silla	Pieza	\$ 104	\$1,664.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
6	1	Exhibidor de publicaciones periodicas	Pieza	\$ 1,800	\$1,800.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
7	1	Mesa de trabajo	Pieza	\$ 832	\$832.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
8	1	Archivero de metal	Pieza	\$ 3,224	\$3,224.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
9	3	Cesto basura de metal	Pieza	\$ 85	\$255.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
10	1	Equipo de sonido cambiador de 5 DVD/Discos compactos	Pieza	\$ 4,764	\$4,764.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
11	2	Televisión	Pieza	\$ 8,555	\$17,110.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004

12	2	Reproductor de discos de video digital (DVD)	Pieza	\$ 1,260	\$2,520.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
13	115	Silla	Pieza	\$ 248	\$28,520.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
14	61	Mesa de trabajo	Pieza	\$ 786	\$47,946.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
15	40	Sillas de paleta	Pieza	\$ 320	\$12,800.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
16	1	Archivero de metal	Pieza	\$ 3,716.80	\$3,716.80	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	19/05/2004
17	2	Escritorio	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
18	4	Silla	Pieza	\$ 530	\$2,120.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
19	2	Librero	Pieza	\$ 2,500	\$5,000.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
20	300	Silla	Pieza	\$ 160	\$48,000.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
21	1	Extintor	Pieza	\$ 275	\$275.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
22	2	Estufón	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
23	2	Estufa cocina (gas o eléctrica)	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
24	5	Pizarrones de metal	Pieza	\$ 1,215	\$6,075.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
25	3	Pizarrones y rotafolios	Pieza	\$ 458	\$1,374.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
26	2	Televisión	Pieza	\$ 3,799	\$7,598.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
27	2	Reproductor de discos de video digital (DVD)	Pieza	\$ 1,260	\$2,520.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
28	2	Soporte para empotrar televisión	Pieza	\$ 900	\$1,800.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
29	2	Máquina escribir eléctrica	Pieza	\$ 4,075	\$8,150.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
30	2	Anaqueles para ollas	Pieza	\$ 2,652	\$5,304.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
31	1	Mesa de trabajo	Pieza	\$ 4,100	\$4,100.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
32	1	Carro móvil	Pieza	\$ 3,345	\$3,345.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
33	26	Pizarrones de metal	Pieza	\$ 1,215	\$31,590.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
34	6	Mesa	Pieza	\$ 425	\$2,550.00	FIERRO HIDALGO MARTHA	19/05/2004

						LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	
35	11	Silla	Pieza	\$ 152	\$1,672.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
36	213	Mesas de madera	Pieza	\$ 310	\$66,030.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
37	426	Silla para jardín de niños de concha de plástico de polipropileno	Pieza	\$ 104	\$44,304.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
38	6	Mueble para guardado de material didáctico	Pieza	\$ 2,040	\$12,240.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
39	8	Cesto basura de metal	Pieza	\$ 85	\$680.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
40	2	Escritorio	Pieza	\$ 2,015	\$4,030.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
41	1	Escritorio	Pieza	\$ 3,478	\$3,478.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
42	1	Credenza	Pieza	\$ 2,080	\$2,080.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
43	1	Sillón	Pieza	\$ 988	\$988.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
44	1	Silla	Pieza	\$ 507	\$507.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
45	1	Sofá	Pieza	\$ 1,008	\$1,008.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
46	1	Sofá	Pieza	\$ 1,372	\$1,372.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
47	1	Mesa de juntas	Pieza	\$ 5,250	\$5,250.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
48	2	Archivero de metal	Pieza	\$ 1,781	\$3,562.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
49	1	Silla	Pieza	\$ 310	\$310.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
50	1	Mesa	Pieza	\$ 667.50	\$667.50	GUAYCO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
51	2	Gabinete universal	Pieza	\$ 2,574	\$5,148.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
52	10	Anaquelel móvil	Pieza	\$ 982	\$9,820.00	INTERNACIONAL	19/05/2004

						LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	
53	12	Pizarrones de metal	Pieza	\$ 1,215	\$14,580.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
54	1	Extintidor	Pieza	\$ 275	\$275.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
55	2	Máquina escribir eléctrica	Pieza	\$ 4,075	\$8,150.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
56	4	Máquina escribir eléctrica	Pieza	\$ 4,075	\$16,300.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
57	1	Estufón	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
58	1	Estufa cocina (gas o eléctrica)	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
59	1	Horno industrial	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
60	3	Escritorio	Pieza	\$ 2,015	\$6,045.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
61	5	Silla	Pieza	\$ 310	\$1,550.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
62	2	Mesa	Pieza	\$ 667.50	\$1,335.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
63	162	Mesa	Pieza	\$ 560	\$90,720.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
64	68	Silla	Pieza	\$ 152	\$10,336.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
65	5	Anaquele para ollas	Pieza	\$ 2,652	\$13,260.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
66	5	Carro móvil	Pieza	\$ 3,345	\$16,725.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
67	5	Mesa	Pieza	\$ 425	\$2,125.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
68	3	Mesa	Pieza	\$ 430	\$1,290.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
69	6	Silla	Pieza	\$ 145	\$870.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
70	1	Gabinete universal	Pieza	\$ 2,574	\$2,574.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
71	3	Librero	Pieza	\$ 1,131	\$3,393.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
72	4	Archivero de metal	Pieza	\$ 3,224	\$12,896.00	INTERNACIONAL	19/05/2004

						LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	
73	2	Escritorio	Pieza	\$ 3,478	\$6,956.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
74	2	Credenza	Pieza	\$ 2,080	\$4,160.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
75	5	Sillón	Pieza	\$ 988	\$4,940.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
76	2	Silla	Pieza	\$ 507	\$1,014.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
77	2	Sofá	Pieza	\$ 1,008	\$2,016.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
78	2	Sofá	Pieza	\$ 1,372	\$2,744.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
79	2	Mesa	Pieza	\$ 5,250	\$10,500.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
80	32	Cesto basura de metal	Pieza	\$ 85	\$2,720.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
81	4	Archivero de metal	Pieza	\$ 1,781	\$7,124.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
82	4	Archivero de metal	Pieza	\$ 3,224	\$12,896.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
83	3	Librero	Pieza	\$ 1,131	\$3,393.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
84	19	Anaquelel móvil	Pieza	\$ 982	\$18,658.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
85	2	Asta bandera	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
86	2	Bandera nacional para interiores de .90 x 1.50 mts. con escudo pintado al óleo por ambos lados	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
87	2	Portabanderas	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
88	2	Moño para bandera en satén de 1.40 de largo x 0.18 cm. de ancho, 0.5 cm. con fleco de 0.7 en amarillo	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004

89	3	Asta bandera	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
90	3	Bandera nacional para interiores de .90 x 1.50 mts. con el escudo pintado en óleo por ambos lados	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
91	3	Portabanderas	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
92	3	Moño para bandera en satín de 1.40 de largo x 0.18 cm. de ancho, 0.5 cm. con fleco de 0.7 en amarillo	Pieza	\$0	\$0	Desierta	19/05/2004
93	2	Escritorio	Pieza	\$ 2,015	\$4,030.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
94	2	Escritorio	Pieza	\$ 3,478	\$6,956.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
95	2	Credenza	Pieza	\$ 2,080	\$4,160.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
96	5	Sillón	Pieza	\$ 988	\$4,940.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
97	2	Silla	Pieza	\$ 507	\$1,014.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
98	2	Sofá	Pieza	\$ 1,008	\$2,016.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
99	2	Sofá	Pieza	\$ 1,372	\$2,744.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
100	2	Mesa	Pieza	\$ 5,250	\$10,500.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
101	20	Cesto basura de metal	Pieza	\$ 85	\$1,700.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
102	4	Archivero de metal	Pieza	\$ 1,781	\$7,124.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
103	10	Silla	Pieza	\$ 152	\$1,520.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
104	50	Mesa	Pieza	\$ 470	\$23,500.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
105	50	Mesa	Pieza	\$ 430	\$21,500.00	FIERRO HIDALGO MARTHA	19/05/2004

						LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	
106	100	Silla	Pieza	\$ 138	\$13,800.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
107	100	Silla	Pieza	\$ 145	\$14,500.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
108	5	Mesa	Pieza	\$ 425	\$2,125.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
109	5	Silla	Pieza	\$ 312	\$1,560.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
110	5	Pizarrones de metal	Pieza	\$ 1,215	\$6,075.00	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
111	5	Gabinete universal	Pieza	\$ 982	\$4,910.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
112	5	Bote para basura	Pieza	\$ 85	\$425.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
113	200	Mesa	Pieza	\$ 470	\$94,000.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
114	223	Mesa	Pieza	\$ 430	\$95,890.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
115	400	Silla	Pieza	\$ 138	\$55,200.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
116	446	Silla	Pieza	\$ 145	\$64,670.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
117	22	Mesa	Pieza	\$ 425	\$9,350.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
118	22	Silla	Pieza	\$ 312	\$6,864.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
119	21	Gabinete universal	Pieza	\$ 982	\$20,622.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
120	140	Silla	Pieza	\$ 152	\$21,280.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
121	7	Escritorio	Pieza	\$ 2,015	\$14,105.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004

122	15	Silla	Pieza	\$ 310	\$4,650.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
123	2	Mesa	Pieza	\$ 667.50	\$1,335.00	GUAYCO, S.A. DE C.V.	19/05/2004
124	1	Mesa	Pieza	\$ 450	\$450.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
125	1	Gabinete universal	Pieza	\$ 2,574	\$2,574.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
126	12	Mesa	Pieza	\$ 560	\$6,720.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
127	3	Estante	Pieza	\$ 2,129	\$6,387.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
128	1	Archivero de metal	Pieza	\$ 1,781	\$1,781.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
129	1	Archivero de metal	Pieza	\$ 2,485	\$2,485.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
130	4	Mesa	Pieza	\$ 425	\$1,700.00	FIERRO HIDALGO MARTHA LAURA Y/O DISTRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS COMERCIALES	19/05/2004
131	4	Silla	Pieza	\$ 312	\$1,248.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
132	4	Gabinete universal	Pieza	\$ 982	\$3,928.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
133	80	Mesa	Pieza	\$ 510	\$40,800.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
134	160	Silla	Pieza	\$ 145	\$23,200.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004
135	4	Pizarrones y rotafolios	Pieza	\$ 1,461	\$5,844.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	19/05/2004
136	4	Bote para basura	Pieza	\$ 85	\$340.00	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	19/05/2004

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 03 DE JUNIO DEL 2004.

RICARDO NOGUERÓN GARCÍA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RUBRICA.

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Milpa Alta
Convocatoria para Licitación Pública Nacional

Lic. Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción I y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios que se describen a continuación:

L.P.N. 30001027 004 004 “Adquisición de Llantas”

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Primera Etapa Apertura de Sobres	Fallo de adjudicación
30001027 004 004	\$1,500.00	16/Junio/2004 13:30 hrs.	17/Junio/2004 10:00 hrs.	22/Junio/2004 10:00 hrs.	25/Junio/2004 13:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C660605022	Llanta 11.00 -20, 16 Capas		786	Piezas
02	C660605022	Llanta 11R 22.5, 16 Capas		264	Piezas
03	C660605010	Cámara 11.00-20		786	Piezas
04	C660605024	Llanta P235/75 R15, 6 capas		196	Piezas
05	C660605022	Llanta LT215/85 R16, 10 Capas		96	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 44 00 68 al 71 Ext. 206 En un horario de las 9:00 a las 13:30 horas, los días 14, 15 y 16 de Junio del año 2004.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas Delegacional, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar de entrega de los bienes, se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes, según las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgará anticipo.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la **Lic. Jany Janet Martínez Montes de Oca**.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 14 de Junio de 2004

Lic. Abraham Navarro Alvarado

(Firma)

Director General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Milpa Alta
Convocatoria para Licitación Pública Nacional

Lic. Abraham Navarro Alvarado, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción I y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios que se describen a continuación:

L.P.N. 30001027 009 004 “Adquisición de Vehículos”

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Primera Etapa Apertura de Sobres	Fallo de adjudicación
30001027 009 004	\$1,500.00	16/Junio/2004 13:30 hrs.	18/Junio/2004 17:00 hrs.	23/Junio/2004 10:00 hrs.	28/Junio/2004 13:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	I480800064	Camión tipo cisterna (pipa)		4	Unidades
02	I480800058	Camión tipo redilas		2	Unidades
03	I480800016	Vehículos sedan, 4 puertas		6	Unidades
04	I480800052	Camioneta tipo PICK UP		15	Unidades
05	I480800070	Camión volteo		2	Unidades

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 44 00 68 al 71 Ext. 206 En un horario de las 9:00 a las 13:30 horas, los días 14, 15 y 16 de Junio del año 2004.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas Delegacional, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar de entrega de los bienes, se indican en las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes, según las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgará anticipo.
- El servidor público responsable de la licitación pública es la **Lic. Jany Janet Martínez Montes de Oca**,.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 14 de Junio de 2004

Lic. Abraham Navarro Alvarado

(Firma)

Director General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria : 048

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el listado de casos N° DGSU/009/2004 en la 6ta Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 11 de mayo de 2004.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo	
30001046-071-2004		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	16/06/2004	17/06/2004 11:00 horas	22/06/2004 11:00 horas		25/06/2004 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
		Para la contratación del servicio de operación de maquinaria suministrada por el prestador del servicio, necesaria para el manejo, acomodo y estiba de residuos sólidos con cargadores frontales de 54.76 kw. como mínimo y montacargas de 2.5 toneladas de capacidad, de 31.00 kw., o similar, en las Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.					Del 01 de julio al 31 de agosto de 2004	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2004
01	C810400000	Bordo Poniente.		04	12	Mes		
02	C810400000	Santa Catarina		04	12	Mes		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En **Convocante**: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompraNET** mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I (Alcances)**, para la licitación.

Plazo de la prestación de los servicios: **Mínimo:** del 01 de julio al 31 de agosto de 2004, **Máximo:** Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2004, para la licitación. Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), por mes efectivamente trabajado, a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda - Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 14 de junio de 2004

(Firma)

Angel Medina González
Subdirector de Recursos Materiales de la
Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CAPÍTULO 6000

Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en la Demarcación Territorial de Milpa Alta, con Fundamento en el Artículo 123 Fracciones IV, XI y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el:

Programa Operativo Anual 2004, capitulo 6000 de la Delegación Milpa Alta

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004 CAPITULO 6000					META	
PR	PE	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÍSICA	FINANCIERA
13	00	14	Construir y Mantener Centros y Módulos Deportivos	Centros	21	11,275,00.00
13	04	01	Construir Inmuebles Educativos Nuevos	Inmueble	1	6,000,000.00
13	04	02	Construir Centros Educativos en Planteles Existentes	Esp. / Educ.	2	3,745,000.00
13	04	05	Conservar y mantener Inmuebles Educativos	Inmueble	44	13,875,000.00
14	00	02	Conservar y Mantener Museos y Sitios Históricos	Inmueble.	11	2,140,060.00
15	00	16	Dar mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades de Atención Médica.	Inmueble	10	1,550,000.00
17	00	29	Construir y Mantener Centros de Desarrollo Infantil	Inmueble	4	8,367,094.00
19	00	18	Construir Supervisar y Mantener Mercados Públicos, plazas Comerciales y Lecherías	Inmueble	10	5,430,000.00
22	00	02	Ampliar y Mantener la Carpeta Asfáltica	M2	4000	2,444,047.00
23	00	12	Construir, Ampliar y Mantener Inmuebles.	Inmueble	43	4,200,000.00
24	00	14	Construir y Tanques de Almacenamiento.	Tanque	1	7,255,302.00
24	00	21	Construir y Mantener la Red Primaria y Secundaria del Sistema de Agua.	KM	239	2,977,122.00
25	00	02	Construir Infraestructura para el sistema de Drenaje	KM	3	4,163,459.00
TOTAL					73,422.084.00	

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Programa Operativo Anual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

Milpa Alta, Distrito Federal a 22 de Abril de 2003

(Firma)

C Víctor Manuel Díaz Mendoza
 Director General de Obras y Desarrollo Urbano

SECCIÓN DE AVISOS

PROVEEDORA DE TABICON, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2004.

Activo		Capital	
Bancos	40,645.87	Socios cuenta de liquidación	40,645.87
Total del activo	<u>40,645.87</u>	Total de capital	<u>40,645.87</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 30 de abril de 2004.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

TABIBESSER, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2004.

Activo		Capital	
Bancos	6,969.48	Socios cuenta de liquidación	6,969.48
Total del activo	<u>6,969.48</u>	Total de capital	<u>6,969.48</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México D. F., a 30 de abril de 2004

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

**CINE POR ACTO SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE ABRIL DEL 2004.**

ACTIVO	\$ 595,520
Activo total	\$ 595,520
PASIVO	\$ 0
CAPITAL CONTABLE	\$ 595,520
Pasivo mas Capital	\$ 595,520

(Firma)
OTHÓN DE JESÚS ROFFIEL FRANCO
Liquidador

INMOBILIARIA EL MAUREL, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Inmobiliaria El Maurel, S.A. de C.V. en asamblea Extraordinaria de accionistas del 15 de abril de 1998 acordó disminuir el Capital Social Variable en la Cantidad de \$502,512.00 para quedar con un capital mínimo de \$2,000.00 y un capital variable de \$1'359,488.00.

México, D.F. a 31 de Mayo del 2004.

(Firma)
Delegado de la Asamblea
C.P. Fidel Patiño Salgado

**GANAS-T, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE ABRIL DEL 2004.**

ACTIVO		PASIVO	\$ _____ -
DISPONIBILIDADES	\$ <u>50,000.00</u>		
	_____	CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>50,000.00</u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ <u>50,000.00</u>

(Firma)
EFRÉN DERECHIN GOLDMAN
LIQUIDADOR

**T.V. FASHION, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 20 DE ABRIL DEL 2004.**

ACTIVO		PASIVO	\$ _____ -
DISPONIBILIDADES	\$ <u>50,000.00</u>		
	_____	CAPITAL SOCIAL	\$ <u>50,000.00</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>50,000.00</u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ <u>50,000.00</u>

(Firma)
PATRICIA VAZQUEZ ORTIZ
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA BIALOS, S.A.

Cumpliendo lo consignado en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL DIA 14 DE ABRIL DEL 2004
(Cifra en pesos)**ACTIVOS**

Bancos	4,101
Cuentas por Cobrar	3,374,669
Total Activo	3,378,770

Pasivos **0**

**CAPITAL
CONTABLE**

Capital Social	2,600
Reserva Legal	520
Resultados anteriores	3,517,169
Resultado Liquidación	-141,519
Total Capital	3,378,770

El haber social se repartirá a los accionistas en proporción al porcentaje que representan sus acciones en el capital social, correspondiendo como importe de liquidación por acción la cantidad de \$ 1,299.52. Se les informa a los accionistas que el presente balance y los libros sociales quedan a su disposición para los efectos que señala la fracción II del artículo antes invocado.

México, D.F. a 15 de abril del 2004

EL LIQUIDADOR

(Firma)

Abraham Bialostozky Krichevsky.

ING BANK (MÉXICO), S. A.
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

Estados Financieros
31 de diciembre de 2003 y 2002
(Con el Dictamen del Comisario y el Informe de los Auditores Independientes)

Dictamen del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
ING Bank (México), S. A.
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. v.:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2003, y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco esta obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las Instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios contables incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo anterior.

Atentamente,

(Firma)

C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.
Comisario

México, D. F., a 12 de febrero de 2004.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
ING Bank (México), S. A.
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero (el Banco) al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las Instituciones de crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tornados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Banco esta obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las Instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple, ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para Instituciones de crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

(Firma)

C.P. C. Alejandro De Alba Mora

12 de febrero de 2004.

ING BANK (MEXICO), S.A.
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S.A. de C.V.

Balances Generales
31 de diciembre de 2003 y 2002

(Millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003, excepto cuando se indica diferente)

Activo	2003	2004	Pasivo y Capital	2003	2002
Disponibilidades (nota 4)	\$ <u>827</u>	<u>842</u>	Captación Tradicional		
			Depósitos a plazo (nota 11)	\$ 4,015	4,295
Inversiones en valores (nota 5):			Bonos bancarios	<u>125</u>	<u>112</u>
Títulos por negociar	<u>3,672</u>	<u>4,703</u>		<u>4,140</u>	<u>4,407</u>
Operaciones con valores y derivadas:					
Saldos deudores en operación de reporto	11	10	Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 12):		
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 7)	<u>5,860</u>	<u>3,041</u>	De corto plazo	361	-
	<u>5,871</u>	<u>3,051</u>	De largo plazo	<u>48</u>	<u>-</u>
			Valores asignados por liquidar (nota 13)	<u>409</u>	-
Cartera de crédito vigente (nota 8a):				<u>648</u>	<u>1,114</u>
Cartera comercial	1,708	1,709	Operaciones con valores y derivadas:		
Créditos a entidades financieras	<u>1,680</u>	<u>2,919</u>	Saldos acreedores en operaciones de reporto	7	13
			Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 14)	3,426	4,539
Total cartera de crédito	3,388	3,998	Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 7)	<u>3,856</u>	<u>2,092</u>
Menos:				<u>7,289</u>	<u>6,644</u>
Estimación preventiva para riesgos Crediticios (nota 8c)	<u>21</u>	<u>22</u>	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 9)	2,186	3,619
Cartera de crédito, neta	3,367	3,976	Impuestos diferidos, neto (nota 19)	535	272
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 9)	3,885	4,798	Obligaciones subordinadas en circulación (nota 16)	<u>458</u>	<u>248</u>
Mobiliario y equipo, neto	44	44	Total del pasivo	<u>15,665</u>	16,304
Otros activos (nota 10):			Capital contable (nota 18):		
Otros activos, cargos diferidos e inembargables	31	50	Capital contribuido:		
			Capital Social	<u>1,155</u>	<u>670</u>
			Capital ganado:		
			Reservas de capital	74	66
			Utilidades retenidas	574	506
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	(158)	(158)
			Utilidad neta	<u>387</u>	<u>76</u>
				<u>877</u>	<u>490</u>
			Total del capital contable	2,032	1,160
			Contingencia (nota 22)		
			Evento subsecuente (nota 23)		
	<u>\$17,697</u>	<u>17,464</u>		<u>\$17,697</u>	<u>17,464</u>

	Cuentas de orden	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Otras obligaciones contingentes	\$ 1,507	1,462
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 21)	10,281	9,384
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	5,618	4,848
Integración de la cartera crediticia	<u>3,388</u>	<u>3,998</u>
	<u>\$ 20,794</u>	<u>19,692</u>
Títulos a recibir por reporto (nota 6)	\$ 8,883	8,273
(Menos) acreedores por reporto	<u>8,879</u>	<u>8,276</u>
	<u>4</u>	<u>(3)</u>
Deudores por reporto	\$ 1,043	26
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>1,403</u>	<u>26</u>
	<u>\$ =</u>	<u>=</u>
Otras cuentas de registro	<u>\$1,617</u>	<u>523</u>

El capital social histórico es de \$741 millones de pesos.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“ Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
_____ Salvador del Valle Director General	_____ Eduardo Guzmán Contralor General	_____ Manuel Aranda Contador General	_____ María del Carmen Juan Auditor Interno

ING BANK (MEXICO), S. A.
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(Millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Ingresos por intereses	\$ 1,387	1,530
Gastos por intereses	(984)	(980)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(11)</u>	<u>(41)</u>
Margen financiero	392	509
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>-</u>	<u>(14)</u>
Margen financiero, ajustado por riesgos crediticios	392	495
Comisiones y tarifas cobradas	13	10
Resultado por intermediación, neto (nota 7)	<u>515</u>	<u>(142)</u>
Ingresos totales de operación	920	363
Gastos de administración y promoción	<u>(228)</u>	<u>(198)</u>
Utilidad de operación	<u>692</u>	<u>165</u>
Otros productos	21	19
Otros gastos	<u>(44)</u>	<u>(15)</u>
	<u>(23)</u>	<u>4</u>
Utilidad antes de impuesto al activo (IA) e Impuesto sobre la Renta y		
Participación del personal en las utilidades (PTU)	669	169
IA (nota 19)	(1)	(1)
ISR y PTU diferidos (nota 19)	<u>(281)</u>	<u>(92)</u>
Utilidad neta	\$ <u>387</u>	<u>76</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)
Salvador del Valle	Eduardo Guzmán	Manuel Aranda	María del Carmen Juan
Director General	Contralor General	Contador General	Auditor Interno

ING BANK (MÉXICO), S.A.,
Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de ING Grupo Financiero (México), S.A. de C.V.

Estados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(Millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	Capital social	Reservas de capital	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Utilidad del ejercicio	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2001	670	39	264	(158)	269	1,084
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior a resultados de ejercicios anteriores	-	-	242	-	(242)	-
Creación de reserva legal	-	27	-	-	(27)	-
Movimiento inherente al reconocimiento del resultado integral:						
Utilidad neta	-	-	-	-	76	76
Saldos al 31 de diciembre de 2002	670	66	506	(158)	76	1,160
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Traspaso de la utilidad del ejercicio anterior a utilidades retenidas	-	-	68	-	(68)	-
Creación de reserva legal	-	8	-	-	(8)	-
Aumentos de capital social (nota 18)	-	-	-	-	-	-
Movimiento inherente al reconocimiento del resultado integral:						
Utilidad neta	485	-	-	-	-	485
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 1,155</u>	<u>74</u>	<u>574</u>	<u>(158)</u>	<u>387</u>	<u>2,032</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables." "Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

(Firma)
Salvador del Valle
Director General

(Firma)
Eduardo Guzmán
Contralor General

(Firma)
Manuel Aranda
Contador General

(Firma)
María del Carmen Juan
Auditor Interno

ING BANK (MEXICO), S. A.

Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.

Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(Millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Actividades de operación:		
Utilidad neta	\$ 387	76
Partidas aplicables a resultados que no requieren (generan) recursos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	14
Resultado por valuación a valor razonable	(1,213)	(618)
Impuestos diferidos	281	92
Depreciación y amortización	<u>12</u>	<u>12</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	(533)	(424)
Cambios en las partidas relacionadas con la operación:		
Decremento (Incremento) de operaciones activas:		
Cartera de crédito	609	(2,345)
Inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas y valores asignados por liquidar	(397)	1,012
Cargos diferidos e intangibles	19	10
Decremento (Incremento) de operaciones pasivas:		
Depósitos a plazo y bonos bancarios	(267)	1,055
Préstamos interbancarios y de otros organismos	409	-
Otros, neto	<u>(502)</u>	<u>(1,014)</u>
Recursos utilizados en actividades de operación	(662)	(1,706)
Actividades de financiamiento:		
Emisión de obligaciones subordinadas	174	247
Aumentos de capital social	<u>485</u>	<u>-</u>
Recursos generados por actividades de financiamiento	659	247
Recursos utilizados en actividades de inversión mediante la adquisición de mobiliario y equipo, neto	<u>(12)</u>	<u>(9)</u>
Disminución de disponibilidades	(15)	(1,468)
Disponibilidades:		
Al inicio del año	<u>842</u>	<u>2,310</u>
Al final del año	<u>\$ 827</u>	<u>842</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
Salvador Del Valle	Eduardo Guzmán	Manuel Aranda	María del Carmen Juan
Director General	Contralor General	Contador General	Auditor Interno

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2003 y 2002

(Millones de pesos de poder adquisitivo constante
al 31 de diciembre de 2003, excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

ING Bank (México), S. A. (el Banco) es subsidiaria de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (ING Grupo Financiero) y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito, esta autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la aceptación y otorgamiento de créditos, la captación de depósitos, la celebración de contratos de fideicomiso, etc.

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

Los estados financieros del Banco están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las Instituciones de crédito en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general, los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de los citados principios.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), establecidas por el International Accounting Standards Committee; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

Los estados financieros adjuntos están expresados en millones de pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del ejercicio mas reciente que se presenta, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada ana, se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación anual</u>
2003	\$ 3.3520	3.91%
2002	3.2257	5.58%
2001	3.0552	5.02%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos; de igual manera, cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Los estados financieros del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios y préstamos interbancarios con vencimientos menores a tres días, compra de divisas que se liquiden a más tardar dentro de los dos días siguientes a su concertación y ciertos depósitos.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y otros valores de renta fija cotizados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia en títulos para negociar, los cuales se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a su valor razonable y, en caso de no poder determinar un valor de mercado confiable y representativo, se determina un valor razonable utilizando técnicas de valuación ampliamente aceptadas y en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(d) Operaciones de reporto-

La posición en valores reportados se valúa a mercado y la obligación por el compromiso de recompra, al valor presente del precio al vencimiento, presentando en el balance general la diferencia entre ambos valores actualizados, lo cual difiere de PCGA, que los presenta por separado. Los intereses, premios, utilidades o pérdidas y los efectos de valuación se reflejan en el estado de resultados en los rubros de "Ingresos por intereses", "Gastos por intereses" y "Resultado por intermediación, neto", respectivamente.

(e) Préstamo de valores-

El Banco realiza operaciones de préstamo de valores actuando como prestatario. Los préstamos de valores son garantizados por el Banco y el plazo de cada operación de préstamo es de un día hábil bancario. El Banco paga al prestamista un premio por cada préstamo operado, el cual es liquidado al vencimiento o en cada renovación. La valuación de los valores dados en préstamos y los otorgados en garantía se realiza a su valor razonable, conforme a los precios provistos por el proveedor de precios.

(f) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados que realiza el Banco son con fines de negociación, cuyo tratamiento contable se describe en la hoja siguiente.

Futuros y contratos adelantados - Tratándose de operaciones de futuros y contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general la parte activa y la parte pasiva correspondiente a las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en el estado de resultados.

Swaps - Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran como activo y pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tratándose de swaps de negociación, tanto la posición activa como la pasiva se valúan a su valor razonable, reflejando el valor del swap en el balance general y la utilidad o pérdida correspondiente en el estado de resultados.

(g) Reconocimiento de intereses de cartera de créditos-

Se reconocen en resultados los intereses de la cartera vigente conforme se devengan.

(h) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios-

Se crean estimaciones preventivas para créditos e intereses, basadas en estudios que clasifican la cartera, excepto aquella a cargo del Gobierno Federal y del Banco Central, utilizando la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

(i) Comisiones y premios-

Las comisiones de crédito, premios y otras comisiones por servicios se reconocen en resultados cuando se facturan. Las comisiones derivadas de operaciones a largo plazo y los premios de las operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan.

(j) Mobiliario y equipo-

El mobiliario y equipo se registra originalmente al costo de adquisición y se actualiza mediante factores derivados del valor de la UDI (ver inciso (a)). La depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(k) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El ISR Y PTU diferidos se registran de acuerdo con el Boletín D-4 del IMCP, utilizando el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos activos y pasivos (excepto activos netos en el caso de la PTU) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicaran a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(l) Pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios por retiro-

Hasta 2002, el Banco tenía establecido un plan que cubría únicamente las primas de antigüedad a que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Durante el ejercicio 2003, el Banco implementó un plan de beneficios por jubilación que está conformado por dos componentes:

- Beneficios definidos:

Los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad, a que tienen derecho los trabajadores por ley, se reconocen como costo en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de estas obligaciones de acuerdo con lo establecido por el Boletín "Obligaciones laborales", emitido por el IMCP. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se ha reconocido se basa en la vida de servicio estimada del personal. Al 31 de diciembre de 2003, la vida de servicio estimada de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 30.46 años, estimaciones efectuadas por peritos actuariales independientes.

- Contribución definida:

Representa un plan de ahorro y acumulación de capital en el cual el Banco realiza aportaciones que dependen de la contribución que realicen los empleados a su cuenta individual.

El costo generado por el plan de ahorro se reconoce en resultados conforme se realizan las aportaciones correspondientes.

Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(m) Captación-

El rubro comprende los depósitos a plazo y bonos bancarios. Los intereses a cargo se reconocen conforme se devengan.

(n) Valores asignados por liquidar-

Representa operaciones con valores que en un plazo de 24 a 48 horas se tiene el compromiso de comprarlas o venderlas en directo o en reporto. El Banco reconoce una posición activa que representa los títulos por recibir o bien el derecho de liquidación pactado, y una posición pasiva por el compromiso de liquidación o por los títulos a entregar en la operación. Las posiciones activas o pasivas se valúan a su valor razonable, afectando los resultados del ejercicio; para efectos de presentación en los estados financieros, si el monto de los títulos para negociar (sin incluir garantías) es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en la operación, el saldo acreedor se presenta en el pasivo.

(o) Actualización del capital social, reservas de capital y utilidades retenidas-

Representa la actualización a pesos constantes de las aportaciones de capital social, reservas de capital y utilidades retenidas.

(p) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

El reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afecta dog actualizaciones, la de los activos no monetarios y la del capital contable. Si la actualización de activos es mayor a la del capital contable, se tiene un exceso, en caso contrario, se tiene una insuficiencia. Este rubro forma parte del capital contable actualizado.

(q) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria. Cada mes se calcula dicho resultado, multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios por la variación mensual del valor de la Udi. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan al valor de la Udi al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario del año provocado por la inflación.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presentan dentro del "margen financiero" en el estado de resultados. El resultado por posición monetaria restante se presenta dentro del rubro de "Otros gastos".

(r) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, se convierten al tipo de cambio indicado por la Comisión Bancaria (ver nota 3). Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del año.

(s) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El Banco reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(t) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(u) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(3) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (larga o corta) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Banco mantenía una posición larga dentro de los límites mencionados.

A continuación se analiza la posición en millones de dólares:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Activos	4,348	3,284
Pasivos	<u>(4,332)</u>	<u>(3,281)</u>
Posición larga	<u>16</u>	<u>3</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue de \$11.23 y \$10.43, respectivamente.

(4) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el saldo de disponibilidades, se analiza como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Depósitos en Banco Central	\$ 806	820
Depósitos en dólares	86	6
Operaciones de divisas 24 - 48 horas	(65)	15
Otros	=	1
	<u>\$ 827</u>	<u>842</u>

(5) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las inversiones en valores se analizan como sigue:

Títulos para negociar	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Certificados de la Tesorería	\$ 3,634	2,774
Bonos de Desarrollo	35	1,893
Otros	<u>3</u>	<u>36</u>
	<u>\$ 3,672</u>	<u>4,703</u>

La clasificación de las inversiones en valores atendiendo al plazo es como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Corto plazo	\$ 3,637	2,806
Largo plazo	<u>35</u>	<u>1,897</u>
	<u>\$ 3,672</u>	<u>4,703</u>

(6) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las operaciones de reporto que se muestran en cuentas de orden, se integran como sigue:

	<u>2003</u>		<u>2002</u>	
	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
Valores a recibir (a entregar):				
Valores gubernamentales	\$ 8,873	(1,043)	8,069	(26)
Títulos bancarios	--	--	180	--
Intereses devengados e incremento por valuación	<u>10</u>	<u>--</u>	<u>24</u>	<u>--</u>
Saldos de valores a recibir (a entregar)	<u>\$ 8,883</u>	<u>(1,043)</u>	<u>8,273</u>	<u>(26)</u>

(7) Operaciones con instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los instrumentos financieros derivados se analizan como sigue:

	<u>2003</u>		<u>2002</u>	
	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
De negociación:				
Contratos adelantados	\$ 1,372	995	1,019	833
Swaps de divisas	1,131	295	649	217
Swaps de tasas de interés	3,356	2,565	1,373	1,042
Futuros de TIIIE	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>--</u>	<u>--</u>
	<u>\$ 5,860</u>	<u>3,856</u>	<u>3,041</u>	<u>2,092</u>

El Banco realizó contratos adelantados de dólares y de tasas de interés interbancaria de equilibrio con fines de negociación, los cuales son valuados a valores razonables con base en las curvas proporcionadas por el proveedor de precios.

Adicionalmente, realizó operaciones con contratos estandarizados de futuros a través de un socio liquidador quien es el encargado de celebrar en la Bolsa Mexicana de Valores y con la Cámara de Compensación los contratos por cuenta del Banco. Al 31 de diciembre de 2003 el Banco tenía posiciones abiertas solo de futuros referidos a TIIIE a 28 días.

Los contratos de intercambio de flujos de efectivo (swaps) celebrados por el Banco son principalmente referidos en moneda nacional y dólares basados en la cotización de la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días, mediante los cuales se obliga a pagar/recibir una tasa fija a cambio de recibir/pagar una tasa variable acordada sobre un monto nominal de referencia.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, el resultado por intermediación financiera se analiza como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Resultado por valuación a mercado:		
Inversiones en valores	\$ 21	(1)
Reportos	5	1
Operaciones de mercado de dinero		
24 – 48 horas	(2)	10
Préstamo de valores	71	15
Operaciones derivadas	<u>1,118</u>	<u>593</u>
	<u>1,213</u>	<u>618</u>
Cambios, neto	<u>(134)</u>	<u>(76)</u>
Resultado neto en compra-venta de valores, reportos y operaciones derivadas:		
Inversiones en valores	203	64
Operaciones derivadas	(204)	(122)
Préstamo de valores	<u>(563)</u>	<u>(626)</u>
	<u>(564)</u>	<u>(684)</u>
	<u>\$ 515</u>	<u>(142)</u>

(8) Cartera de crédito-

(a) Clasificación de la cartera-

La clasificación de la cartera de crédito en moneda nacional al 31 de diciembre de 2003 y 2002, de acuerdo con el plazo de vencimiento es como se muestra a continuación:

	<u>2003</u>		<u>2002</u>	
	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>
Quirografarios:				
Corto plazo	\$ 3,006	63	3,751	79
Largo plazo	<u>294</u>	<u>25</u>	<u>154</u>	<u>14</u>
	<u>3,300</u>	<u>88</u>	<u>3,905</u>	<u>93</u>
	<u>\$ 3,388</u>		<u>3,998</u>	

(b) Clasificación de la cartera por sector económico-

El riesgo de crédito clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se muestran a continuación:

	<u>2003</u>		<u>2002</u>	
	<u>Monto</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>	<u>%</u>
Sector Automotriz	\$ 313	9	--	--
Sector Financiero	1,680	50	2,919	73
Sector de la Construcción	220	6	229	6
Sector Alimentos	371	11	115	3
Sector Comercial	350	11	364	9
Sector Farmacéutico y Químico	139	4	371	9
Otras	<u>315</u>	<u>9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 3,388</u>	<u>100</u>	<u>3,998</u>	<u>100</u>

(c) Calificación de la cartera crediticia y estimaciones para riesgos crediticios-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Banco evaluó, clasificó y asignó a su cartera crediticia el monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios conforme se muestra a continuación:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Rangos de porcentaje de estimación preventiva</u>		
A - Mínimo	0.5	-	0.9
B - Bajo	1	-	19.99
C - Medio	20	-	59.99
D - Alto	60	-	89.99
E - Irrecuperable	90	-	100.00

Los resultados sobre la cartera evaluada equivalente al 100% de su cartera base, se muestran a continuación:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Importe de la cartera evaluada</u>	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Evaluada:		
A. Mínimo	<u>\$ 3,388</u>	<u>3,998</u>
Reserva preventiva adicional en pesos nominales	\$ 21	21
Efecto de actualización	=	<u>1</u>
Saldo de la provisión preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre	<u>\$ 21</u>	<u>22</u>

(9) Otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el saldo de otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar, se analiza como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>		
Operaciones 24-48 horas (Mercado de Dinero)	\$ 3,428	3,812
Operaciones Spot (Divisas)	455	985
Otras	<u>2</u>	<u>1</u>

	<u>\$ 3,885</u>	<u>4,798</u>
<u>Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar:</u>		
Operaciones 24-48 horas (Mercado de Dinero)	\$ 1,719	2,552
Operaciones Spot (Divisas)	389	1,003
Otras	<u>78</u>	<u>64</u>
	<u>\$ 2,186</u>	<u>3,619</u>

(10) Otros activos-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el saldo de otros activos se analiza como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Pagos anticipados por:		
Renta de inmueble	\$ 15	25
Servicios	4	3
Pagos provisionales de impuesto sobre la renta	3	22
Pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios por retiro	8	-
Otros	<u>1</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 31</u>	<u>50</u>

En diciembre de 1999, el Banco efectuó el pago por anticipado de \$67 (\$53 nominal) por concepto de renta sobre el inmueble que ocupan sus oficinas, por un periodo de cinco años y seis meses.

(11) Depósitos a plazo-

Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analizan como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	\$ 3,483	4,047
Intereses devengados	<u>532</u>	<u>248</u>
	<u>\$ 4,015</u>	<u>4,295</u>

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 los pagares colocados por el Banco están pactados a tasas de mercado con vencimientos que se analizan como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
De 1 a 29 días	\$ 1,050	1,471
De 30 a 89 días	469	-
De 90 a 179 días	95	205
De 180 a 365 días	70	107
Mas de 365 días	<u>2,331</u>	<u>2,512</u>
	<u>\$ 4,015</u>	<u>4,295</u>

(12) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2003 los préstamos interbancarios y de otros organismos se analizan como sigue:

Banco Central	\$ 351
Financiamiento interbancario	10
Préstamos de organismos oficiales	<u>48</u>
	<u>\$ 409</u>

Los financiamientos recibidos del Banco Central son a un plazo de vencimiento menor a 30 días con una tasa de interés del 6.5%, los financiamientos interbancarios son a un plazo de dos días, a una tasa del 6%.

El préstamo de otros organismos oficiales se integra por un crédito recibido a largo plazo del Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA), a una tasa promedio mensual de la tasa líder diaria.

(13) Valores asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el rubro de valores asignados por liquidar se integra como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Mercado de dinero:		
Compras-operaciones 24-48 horas	\$ (1,719)	(2,552)
Ventas-operaciones 24-48 horas	3,428	3,810
Inversiones en valores	<u>(1,061)</u>	<u>(144)</u>
	<u>\$ 648</u>	<u>1,114</u>

(14) Valores a entregar en operaciones de préstamo-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el valor de las operaciones de préstamo de valores actuando el Banco como prestatario se analiza como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Bonos de Desarrollo	\$ 3,196	3,945
Certificados de la Tesorería	<u>230</u>	<u>594</u>
	<u>\$ 3,426</u>	<u>4,539</u>

(15) Pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Los componentes del costo neto por el año terminado el 31 de diciembre de 2003 son los siguientes (en millones de pesos nominales):

	<u>Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Pensiones y Prima de Antigüedad</u>
Costo laboral	\$ 1.32	0.04	1.36
Costo financiero	0.33	0.01	0.34
Amortizaciones	<u>0.32</u>	=	<u>0.32</u>
Costo neto del periodo	1.97	0.05	2.02
Ajuste inflacionario del costo	<u>0.09</u>	=	<u>0.09</u>
Costo neto del periodo ajustado	<u>\$ 2.06</u>	<u>0.05</u>	<u>2.11</u>

Al 31 de diciembre de 2003, las obligaciones laborales se analizan a continuación (en millones de pesos nominales):

	<u>Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Pensiones y prima de antigüedad</u>
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 7.06	0.17	7.23
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	8.07	0.17	8.24
Activos del fondo	<u>(2.06)</u>	<u>(0.19)</u>	<u>(2.25)</u>

Las hipótesis del cálculo actuarial utilizadas en las proyecciones actuariales son:

Tasa de descuento	5.50%
Tasa de incremento de salarios	1.00%
Tasa de inflación estimada para 2003	4.50%

(16) Obligaciones subordinadas en circulación-

El Banco realizó una oferta pública en 2002 de 1,252,000 obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, con valor nominal de 100 Udis cada una y plazo de vencimiento a diez años, colocando únicamente en dicho ejercicio 736,154 obligaciones equivalentes a \$247. En 2003, el Banco realizó la colocación de las 515,846 obligaciones restantes las cuales fueron colocadas con valor nominal de 100.75 Udis (0.75 Udis arriba de par), equivalentes a \$169. Ambas emisiones incluyen intereses calculados a una tasa anual fija del 9% y 9.00759%, respectivamente, pagaderos hasta la fecha de la liquidación de las mismas, y se analizan como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Capital	\$ 421	247
Intereses	<u>37</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 458</u>	<u>248</u>

(17) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Los saldos y operaciones realizadas con compañías relacionadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 fueron como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
<u>Saldos:</u>		
Cuentas por cobrar:		
ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa	\$ 298	1,610

La cuenta por cobrar a ING (México), S. A. de C. V. Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2002, incluye \$1,292 correspondientes a bonos gubernamentales que al 30 de diciembre de 2002, el Banco enajenó a dicha compañía relacionada. Con fecha 2 de enero de 2003 el Banco concertó con ING Casa de Bolsa la compra de dichos bonos.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
<u>Operaciones:</u>		
Premios pagados	\$ 59	54
Rentas y servicios administrativos cobrados	13	13
Intereses y rendimientos cobrados	25	1
Servicios administrativos pagados	<u>1</u>	<u>-</u>

(18) Capital contable-

Estructura del capital social-

El 20 de octubre y 5 de mayo de 2003, en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, se acordó aumentar el capital social en \$452 y \$33, respectivamente (\$451.2 y \$32.4 nominales, respectivamente), mediante la aportación de dichos recursos por parte del accionista ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V., Y la emisión de 451,208 y 32,400 acciones, respectivamente, con valor nominal de \$1,000 (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, pagadas en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social está constituido por 740,517 (256,909 en 2002) acciones con valor nominal de \$1,000 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, divididas en dog series, 740,516 (256,908 en 2002) acciones de la Serie "F" que representan el capital social mínimo fijo, y una acción de la Serie "B".

ING Grupo Financiero será propietaria en todo momento de por lo menos el 51 % del capital social del Banco.

Principales restricciones al capital:

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. El porcentaje de capitalización exigido por la SHCP ha sido cumplido por el Banco.

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el impuesto sobre la renta del importe distribuido o reembolsado, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de instrumentos financieros y operaciones derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(19) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IA) y participación del personal en las utilidades (PTU)-

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el Banco causó IA cuyos montos ascienden a \$1 por cada ejercicio los cuales se reconocieron en el estado de resultados debido a la incertidumbre sobre su recuperación.

La PTU es una obligación establecida por la Constitución Política Mexicana, que se calcula sobre la utilidad gravable. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 no resultó base para su pago.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación a valor nominal entre la utilidad antes de IA, ISR y PTU y el resultado para efectos de ISR y PTU:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Utilidad antes de IA, ISR y PTU	\$ 669	162
Más (menos) partidas en conciliación:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(32)	(48)
Efecto contable de la inflación, neto	39	56
Valuación de inversiones en valores, Operaciones con valores y derivadas	(1,220)	(460)
Gastos no deducibles	8	1
Provisiones, neto	7	38
Rentas pagadas por anticipado	10	10
Otros	<u>(7)</u>	<u>46</u>
Pérdida fiscal	<u>\$ (526)</u>	<u>(195)</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes.

Al 31 de diciembre de 2003, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas son como sigue:

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>		<u>Año de prescripción</u>
	<u>Original</u>	<u>Actualizado al 31 de diciembre de 2003</u>	
2001	\$ 8	9	2011
2002	195	207	2012
2003	<u>526</u>	<u>540</u>	2013
	<u>\$ 729</u>	<u>756</u>	

A continuación se muestra el movimiento en el año del ISR y PTU diferidos en millones de pesos nominales:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Saldo inicial	\$ (261)	(176)
Movimiento del año – gasto diferido, neto	(274)	(85)
	(535)	(261)
Actualización a pesos constantes	<u>-</u>	<u>(11)</u>
	<u>\$ (535)</u>	<u>(272)</u>

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por ISR Y PTU diferidos a valor nominal ya millones de pesos constantes según estado de resultados:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Gasto diferido:		
Valor nominal	\$ 274	85
Actualización a pesos constantes	<u>7</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 281</u>	<u>92</u>

Los saldos de ISR y PTU diferidos al 31 de diciembre de 2003 y 2002, a valor nominal, se originan de las siguientes partidas:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Rentas pagadas por anticipado	\$ (6)	(11)
Valuación de inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas	(880)	(363)
Provisiones	26	21
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>325</u>	<u>92</u>
	<u>\$ (535)</u>	<u>(261)</u>

En enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto del 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será del 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(20) Administración de riesgos-

El Banco cuenta con una área de Administración de Riesgos independiente y separada de las áreas de negocio, la cual se encarga de identificar, medir, monitorear, limitar y controlar los riesgos de crédito, mercado y contrapartes. Dicha área cumple con los estándares de medición de riesgos establecidos por ING Bank N. V. Y por las entidades reguladoras mexicanas.

En cumplimiento con la disposición vigésima quinta de la Circular 1423 de la Comisión Bancaria, el Banco divulga la siguiente información relativa a la Administración del Riesgo.

Metodologías para la medición de Riesgo de Mercado y Crédito.

Riesgo de Mercado

Para medir el riesgo de mercado se utiliza un conjunto de técnicas en las que destaca el VaR (Valor en Riesgo). Se estima tanto el VaR de tasa de interés como el tipo de cambio. Se aplica un sublímite al VaR de tasa de interés para riesgo de tasa de interés de los Estados Unidos de América. El riesgo de los productos derivados "lineales" es calculado suponiendo una distribución "Delta Normal" para cada uno de los subyacentes. No se toma riesgo de instrumentos derivados "no lineales".

ING utiliza un modelo de VaR lineal (utilizando el método de Varianza-Covarianza) basado en un año de información de precios y volatilidad histórica (calculada con base en 250 observaciones diarias con pesos constantes). El intervalo de confianza es de 99% de un solo lado en una distribución Normal (2.328 desviaciones estándar) y el horizonte de liquidación (o periodo de retención) es de un día.

Calculo del VaR de tipo de cambio:

$$\text{VaR}_{\text{MXP/USD}} = 2.328 * \sigma_{\text{MXP/USD}} * P_{\text{pv}}$$

Donde $\sigma_{\text{MXP/USD}}$ es la desviación estándar del cambio logarítmico diario en el valor del tipo de cambio del peso contra el dólar y PPV es el valor presente neto de la posición cambiaria abierta el día del cálculo del VaR.

Para el calculo del VaR tasa de interes:

- (a) Se definen las siguientes curvas de rendimiento "y" (para $y = 1, \dots, V$).
 - i. Para riesgo de tasa en MXP Gubernamental (Cetes), Interbancaria, e Implícita en MXP/USD FX Forwards.
 - ii. Para riesgo de tasa en UDIs
 - iii. Para riesgo de tasa en USD (Libor)
- (b) Para cada curva "y" se distribuyen los flujos de efectivo netos (FE) derivados de la posición propia del Banco en cajones "t" (para $t = 1, \dots, T$) de acuerdo al plaza que falta para que cada FE_{yt} se realice.
- (c) Para cada combinación de curva/cajón yt , se obtiene la tasa cupón cera de mercado secundario correspondiente ryt y se estima la desviación estándar oyt del cambia logarítmico diario definido como $\ln(rytt \div ryt(t-1))$. El periodo muestra incluye las últimas 250 observaciones diarias (que corresponden a un periodo natural de un año) $rytt$ donde $t = 2, \dots, 250$. En la estimación de las desviaciones estándar se utilizan pesos constantes.
- (d) Para cada par de combinaciones (yt) y $(yt)'$, se estima el coeficiente de correlación entre los cambios logarítmicos diarios $Pyt(yt)'$. La matriz [P] contiene todos los $Pyt(yt)'$ estimados.

- (e) Se calcula el impacto que en el valor presente de cada FEyt tiene un incremento de un punto base (0.01%) en r_{yt} ($\Delta VPFE_{yt}/\Delta r_{yt}$).
- (f) Dado el intervalo de confianza y horizonte de liquidación arriba descritos, el VaR_{ryt} (VaR de tasa de interés correspondiente a la combinación curva/cajón yt) es igual a:

$$VaR_{ryt} = (\Delta VPFE_{yt}/\Delta r_{yt}) * 2.328 * \sqrt{1} * r_{yt} * \sigma_{yt} * 10,000$$

- (g) Definiendo el vector correspondiente al conjunto de todos los VaR_{ryt} estimados como (VaR_r), el VaR de tasa de interés VaR_{INT} se expresa como:

$$VaR_{INT} = (VaR_r)^{-1} * [P] * (VaR_r)$$

Derivado del análisis del VaR, se genera información complementaria que incluye análisis de sensibilidad a un punto base y análisis de brechas.

También se realiza el Backtesting que es el análisis histórico comparativo del VaR y la rentabilidad obtenida en la negociación. Es necesario presentar una explicación en cada instancia en que la pérdida de la operación excede el VaR.

Toda posición sujeta a riesgo de mercado, incluyendo el portafolio de préstamos, se encuentra incluida en el modelo de VaR.

Cabe hacer notar que, por disposición de ING Bank, N.V., el Banco no acredita el beneficio de diversificación entre los portafolios de rosa de interés y tipo de cambio.

Riesgo de Crédito-

Riesgo de Préstamos:

El Riesgo de Crédito derivado de operaciones de préstamo se mide mediante un análisis exhaustivo del acreditado, que debe ser aprobado por un Comité con autoridad formal para otorgar créditos. El análisis incluye:

- Análisis financiero que incluya proyecciones y análisis de flujos de efectivo.
- Análisis de sensibilidad de la capacidad de repago a escenarios desfavorables.
- Análisis de la industria del acreditado incluyendo la posición de este dentro de la misma.
- Análisis cualitativo que incluye evaluación de la administración y de la estrategia de negocios del acreditado.
- Análisis de garantías y otros mitigantes a la exposición crediticia.

Basándose en este análisis a cada acreditado se le asigna una calificación crediticia que esta homologada con los criterios de ING Bank, N. V.

La calificación asignada tiene implícita una probabilidad de incumplimiento. Sobre la base de esta probabilidad, al acreditado también se le asigna una calificación acorde a los lineamientos de la Circular 1480 de la Comisión Bancaria (calificación regulatoria) La estimación de la pérdida esta en función de las garantías y otras mitigantes que tenga el crédito.

Las reservas preventivas que se establecen están en función de la calificación regulatoria que se le asigna a los acreditados individualmente.

Debido a que el número de créditos vigentes es reducido, el Banco no considera ningún beneficio de diversificación de cartera al momento de establecer provisiones y reservas.

Riesgo de Crédito de Contraparte:

Este se divide en:

- Riesgo del emisor - Es el riesgo de que el emisor de un valor adquirido por el Banco no realice pagos de interés y amortización del principal. La metodología que se aplica a este es igual a la que se aplica a préstamos.
- Riesgo de liquidación (Settlement) - Es el riesgo al que el Banco está expuesto al realizar el desembolso que le corresponde como resultado de una operación de mercado antes de recibir el contravalor que la contraparte se obliga a entregar. Este riesgo es típico en operaciones de intercambio de divisas y ocurre en operaciones de valores cuando la liquidación no es a través de un mecanismo de entrega contra pago.
- Riesgo de pre-liquidación (Pre-settlement) - Es el riesgo del Banco al realizar operaciones de mercado a plazo (reportos, ventas a futuro, préstamo de valores y operaciones derivadas) en las que movimientos de precios o tasas de mercado desfavorables a la contraparte puedan causarle una minusvalía al Banco en caso de que este no cumpla con lo pactado. Este límite aplica aun cuando el Banco no haya realizado (o no vaya a realizar) la entrega del monto nominal pactado.

Es necesario realizar un análisis de crédito de la Contraparte y recibir la aprobación de un Comité autorizado para otorgar líneas de riesgo de crédito de contraparte.

El valor de recuperación y la pérdida esperada en operaciones con instrumentos financieros está implícito en el establecimiento de factores de riesgo (FR) que están relacionados con la pérdida esperada, según sea el producto y el plazo al que se refieren.

En ING Londres, existe una unidad especializada denominada "Credit Risk Measurement". Esta unidad establece factores de riesgo para instrumentos denominados en todas las divisas en las que negocia ING Bank, N.V. o alguna de sus filiales.

Para cada divisa, "Credit Risk Measurement" analiza una base de datos de dos años para estimar la mediana de la volatilidad semestral móvil de los factores subyacentes más importantes (en nuestro caso tipo de cambio y tasa de interés).

Al obtener éstos, se aplica un factor de confianza que es variable para estimar de manera conservadora la pérdida esperada en cada instrumento según su naturaleza y periodo de vencimiento.

Además, durante la vigencia de cada operación, se agrega el valor presente de la utilidad no realizada (pero no de la pérdida) que el Banco tenga con la contraparte.

El valor de recuperación en este caso es la diferencia entre la pérdida esperada y el valor de mercado del instrumento. Para el caso de riesgo de pre-liquidación presente en instrumentos derivados se aplican los factores de riesgo anteriormente mencionados.

Cuantitativas (no auditadas)-

Al 31 de diciembre de 2003, la exposición global de VaR del Banco era la siguiente (cifras expresadas en millones de dólares):

<u>VaR al 31 de diciembre de 2003</u>	<u>VaR promedio del cuarto trimestre de 2003</u>	<u>Límite aplicable consolidado</u>
<u>3.5</u>	<u>3.5</u>	<u>4.4</u>

Riesgo Legal y Operativo-

El riesgo operativo se refiere a las pérdidas potenciales que resultan de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos adversos e inesperados. El riesgo legal por su parte, se refiere a las pérdidas potenciales que registre el Banco por omisiones o fallas en la documentación de las transacciones que se realizan cotidianamente.

(21) Cuentas de orden-

Bienes en fideicomiso-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el portafolio se compone de dos fideicomisos, uno de administración y custodia de acciones y otro para la adquisición de acciones que se encuentran en poder del público inversionista; el valor de estos fideicomisos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 asciende a \$10,281 y \$9,384, respectivamente.

(22) Contingencia-

Las obligaciones laborales derivadas de lo mencionado en el último párrafo de la nota 2(1).

(23) Evento subsecuente-

Mediante Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de febrero de 2004, se aprobó previa autorización de la Comisión Bancaria, la emisión de Instrumentos Bancarios de Captación a un plazo no menor a 1 año o superior a 10 años, por un monto que no deberá exceder los dos mil millones de pesos.

(Firma) _____ Salvador del Valle Director General	(Firma) _____ Eduardo Guzmán Contralor General	(Firma) _____ Manuel Aranda Contador General	(Firma) _____ María del Carmen Juan Auditor Interno
--	---	---	--

ING GRUPO FINANCIERO (MÉXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Controladora Filial
Estados Financieros
31 de diciembre de 2003 y 2002
(Con el Dictamen del Comisario y el Informe de los Auditores Independientes)

Dictamen del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.
Sociedad Controladora Filial:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (el Grupo), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

El Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, que siguen en lo general a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos difiere de los citados principios.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, tal como lo requieren la Comisión Bancaria y los PCGA, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, los auditores independientes del Grupo han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y por los años terminados en esas fechas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente,

(Firma)

C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.

Comisario

México, D. F., 23 de febrero de 2004.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.
Sociedad Controladora Filial:

Hemos examinado los balances generales de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (el Grupo), al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, que siguen en lo general a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos difiere de los citados principios.

Como se menciona en la nota 2(a), los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, tal como lo requieren la Comisión Bancaria y los PCGA, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 3 se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y por los años terminados en esas fechas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.
(Firma)
C.P.C. Alejandro De Alba Mora

23 de febrero de 2004.

ING GRUPO FINANCIERO (MEXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Controladora Filial
Balances Generales
31 de diciembre de 2003 y 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

Activo	<u>2003</u>	<u>2002</u>	Capital Contable	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Disponibilidades	\$ 38	4	Capital contable (nota 5):		
			Capital contribuido:		
Inversiones en valores:			Capital social	<u>1,355,846</u>	<u>887,467</u>
Títulos para negociar	259	799	Capital ganado:		
Inversiones permanentes			Reservas de capital	34,595	31,196
en acciones (nota 3)	2,189,752	1,314,592	Resultado de ejercicios anteriores	572,832	508,261
			Insuficiencia en la actualización del capital contable	(180,623)	(180,623)
			Resultado por tenencia de inversiones permanentes en acciones	929	1,124
			Resultado del ejercicio	<u>406,470</u>	<u>67,970</u>
				<u>834,203</u>	<u>427,928</u>
			Total del capital contable	2,190,049	1,315,395
			Compromiso y contingencia (nota 7)		
	<u>\$ 2,190,049</u>	<u>1,315,395</u>		<u>\$ 2,190,049</u>	<u>1,315,395</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)
Eduardo Palacios	Víctor Besil	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Finanzas	Contador	Auditor

ING GRUPO FINANCIERO (MÉXICO), S.A. DE C.V.
 Sociedad Controladora Filial
 Estado de Resultados
 Años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
 (Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Utilidad por participación en los resultados de compañías subsidiarias, neto (nota 3)	\$ 406,975	68,645
Ingreso por intereses, neto (nota 4)	21	68
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(24)</u>	<u>(151)</u>
	406,972	68,562
Gastos de administración y promoción	<u>(6)</u>	<u>(92)</u>
Resultado de la operación	406,966	68,470
Otros gastos	<u>(496)</u>	<u>(500)</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$ 406,470</u>	<u>67,970</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)
Eduardo Palacios	Víctor Besil	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Finanzas	Contador	Auditor

ING GRUPO FINANCIERO (MÉXICO), S.A. DE C.V.
Sociedad Controladora Filial

Estado de Variaciones en el Capital Contable
Años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Insuficiencia en la Actualización del capital contable</u>	<u>Resultado por tenencia de inversiones permanentes en acciones</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Total del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 867,326	17,750	252,788	(180,623)	1,548	268,919	1,227,708
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso de la utilidad del ejercicio anterior a resultados de ejercicios anteriores	-	-	255,473	-	-	(255,473)	-
Creación de reserva legal	-	13,446	-	-	-	(13,446)	-
Aumento de capital social (nota 5)	20,141	-	-	-	-	-	20,141
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:							
Efectos de la inflación de compañías subsidiarias	-	-	-	-	(424)	-	(424)
Resultado neto	-	-	-	-	-	67,970	67,970
Saldos al 31 de diciembre de 2002	887,467	31,196	508,261	(180,623)	1,124	67,970	1,315,395
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso de la utilidad del ejercicio anterior a resultados de ejercicios anteriores	-	-	64,571	-	-	(64,571)	-
Creación de reserva legal	-	3,399	-	-	-	(3,399)	-
Aumentos de capital social (nota 5)	468,379	-	-	-	-	-	468,379
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:							
Efectos de la inflación de compañías subsidiarias	-	-	-	-	(195)	-	(195)
Resultado neto	-	-	-	-	-	406,470	406,470
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ 1,355,846	34,595	572,832	(180,623)	929	406,470	2,190,049

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
Eduardo Palacios	Víctor Besil	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Finanzas	Contador	Auditor

ING GRUPO FINANCIERO (MÉXICO), S. A. DE C. V.
 Sociedad Controladora Filial
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 31 de diciembre de 2003 y 2002
 (Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 406,470	67,970
Menos crédito a resultados por participación en los resultados de compañías subsidiarias que no genera efectivo	<u>(406,975)</u>	<u>(68,645)</u>
Recursos utilizados en la operación	(505)	(675)
Financiamiento neto derivado de las cuentas de operación	<u>539</u>	<u>657</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	34	(18)
Recursos generados por actividades de financiamiento mediante aumentos de capital (nota 5)	468,379	20,141
Recursos utilizados en actividades de inversión mediante aportaciones de capital en subsidiarias (nota 3)	<u>(468,379)</u>	<u>(20,141)</u>
Aumento (disminución) de disponibilidades	34	(18)
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>4</u>	<u>22</u>
Al final del año	\$ <u><u>38</u></u>	<u><u>4</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en el Artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de recursos efectuados por la Sociedad por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)	_____ (Firma)
Eduardo Palacios	Víctor Besil	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Finanzas	Contador	Auditor

ING GRUPO FINANCIERO (MÉXICO), S. A. DE C. V.
Sociedad Controladora Filial
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2003 y 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo constante
al 31 de diciembre de 2003, excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

(a) Actividades-

ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V. (el Grupo) está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto emitidas por entidades financieras y sociedades de las que el Grupo es accionista mayoritario y que son integrantes del mismo, así como de aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras. El Grupo es subsidiaria de ING Bank, N. V.

Sus actividades están regidas por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

El Grupo no cuenta con personal propio, por lo que una de sus compañías subsidiarias le proporciona los servicios administrativos necesarios a título no oneroso.

(b) Subsidiarias-

Las compañías subsidiarias del Grupo al 31 de diciembre de 2003 y 2002, son las siguientes:

- ING Bank (México), S. A. Institución de Banca Múltiple (el Banco), dedicado a la prestación de servicios de banca múltiple y crédito así como operaciones financieras derivadas, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito.
- ING (México), S. A. de C. V. Casa de Bolsa (la Casa de Bolsa), cuyo objeto es la intermediación bursátil en operaciones de compra-venta de valores por cuenta de terceros, así como operaciones financieras.
- ING Investment Management (México), S. A. de C. V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora de Fondos), tiene por objeto el prestar servicios administrativos, manejo de cartera y promoción de sociedades de inversión.
- Servicios ING (México), S. A. de C. V. (Servicios ING). Su operación es la prestación de servicios complementarios o auxiliares a las compañías del Grupo.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros individuales adjuntos del Grupo se prepararon para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Por separado se han emitido estados financieros consolidados del Grupo con sus subsidiarias en actividades financieras y de servicios complementarios, a los que debe recurrirse para evaluar las situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica. En la nota 3 se presentan datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados.

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las sociedades controladoras de grupos financieros en México, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria siguen en lo general, a los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación en algunos casos, difiere de los citados principios.

Los estados financieros adjuntos están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante del balance general más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto los valores de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado en función de la inflación por el Banco de México. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año, se muestran a continuación:

<u>Año</u>		<u>UDI</u>	<u>Inflación anual</u>
2003	\$	3.3520	3.91%
2002		3.2257	5.58%
2001		3.0552	5.02%

Los estados financieros del Grupo reconocen los activos provenientes de inversiones en valores en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia en títulos para negociar, los cuales se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a su valor razonable. Los títulos accionarios se valúan a mercado o a su valor razonable determinado a través del método de participación o, por excepción, a su costo de adquisición actualizado por los valores de la UDI. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(d) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en acciones de empresas subsidiarias se presentan valuadas por el método de participación, a través del cual se reconocen en los estados financieros del Grupo, las modificaciones patrimoniales de las subsidiarias en el período que ocurren, a partir de la fecha en que fueron adquiridas o constituidas. La participación del Grupo en los resultados del ejercicio de las subsidiarias se reconoce en el estado de resultados y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Grupo en el rubro "Resultado por tenencia de inversiones permanentes en acciones". Los estados financieros de las subsidiarias en actividades financieras y de servicios complementarios se preparan de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para tales entidades.

(e) Impuesto sobre la renta (ISR)-

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos activos y pasivos por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas

establecidas en la Ley del ISR, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(f) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Representa la actualización a pesos constantes de las aportaciones de capital social, reservas de capital y resultados de ejercicios anteriores.

(g) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

El reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afecta dos actualizaciones, la de los activos no monetarios y la del capital contable. Si la actualización de dichos activos es mayor a la del capital contable, se tiene un exceso; en caso contrario, se tiene una insuficiencia. Este rubro forma parte del capital contable actualizado.

(h) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria; cada mes se calcula dicho resultado, multiplicando la diferencia entre el promedio mensual de los activos y pasivos monetarios por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan al valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario del año provocado por la inflación.

(i) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(j) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Inversiones permanentes en acciones-

Los movimientos de las inversiones permanentes en acciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analizan como sigue:

		<u>2003</u>	<u>2002</u>
Inversión al 1o. de enero a valor nominal	\$	1,265,126	1,117,720
Movimientos del año:			
a) Resultado neto		406,975	66,062
b) Aumento en otras cuentas del capital contable		49,272	61,961
c) Aportaciones al capital social de compañías subsidiarias		<u>468,379</u>	<u>19,383</u>
Inversión al 31 de diciembre a valor nominal		2,189,752	1,265,126
Efectos de actualización		-	49,466
	\$	<u>2,189,752</u>	<u>1,314,592</u>

Las aportaciones efectuadas al capital social de las compañías subsidiarias fueron íntegramente suscritas y pagadas por el Grupo, en virtud de la renuncia expresa a su derecho de preferencia de los accionistas minoritarios.

La inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se muestra a continuación:

<u>31 de diciembre de 2003</u>	<u>% de participación en el capital social</u>	<u>Inversión</u>	<u>Participación en los resultados</u>
Banco	99.99	\$ 2,030,535	386,788
Casa de Bolsa	99.99	109,797	27,787
Operadora de Fondos	99.99	49,365	(7,600)
Servicios ING	99.99	55	-
		\$ <u>2,189,752</u>	<u>406,975</u>
<u>31 de diciembre de 2002</u>			
Banco	99.99	1,159,397	75,634
Casa de Bolsa	99.99	114,791	12,347
Operadora de Fondos	99.99	40,349	(19,336)
Servicios ING	99.99	55	-
		\$ <u>1,314,592</u>	<u>68,645</u>

A continuación se presenta, en forma condensada, información financiera al 31 de diciembre de 2003 y 2002, de las compañías subsidiarias:

<u>Subsidiarias:</u>	<u>ING Bank (México), S. A., Institución de Banca Múltiple</u>		<u>ING (México) S. A. de C. V., Casa de Bolsa</u>		<u>ING Investment Management (México), S. A. de C. V.</u>		<u>Servicios ING (México), S. A. de C. V.</u>	
	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2002</u>
	Activos	\$ 17,697,363	17,463,950	422,397	1,734,543	75,793	243,440	56
Pasivos	(15,666,673)	(16,304,437)	(312,589)	(1,619,741)	(26,425)	(203,087)	(1)	-
Capital contable	\$ 2,030,690	1,159,513	109,808	114,802	49,368	40,353	55	55
Ingresos de operación	\$ 1,399,882	1,540,048	61,728	38,009	114,829	118,729	4	58
Utilidad (pérdida) neta	\$ 386,827	75,642	27,790	12,348	(7,601)	(19,338)	-	-

A continuación se presenta en forma condensada información al 31 de diciembre de 2003 y 2002, de los rubros más significativos de los estados financieros consolidados del Grupo con sus subsidiarias:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Disponibilidades	\$ 827,668	843,174
Inversiones en valores	3,707,764	6,275,613
Operaciones con valores y derivadas	5,871,051	3,050,202
Cartera de créditos, neta	3,367,576	3,976,184
Otros activos	4,064,610	4,003,476
Total del activo	<u>17,838,669</u>	<u>18,148,649</u>

Captación	\$	4,074,575	4,407,377
Préstamos interbancarios		408,824	176,727
Otros pasivos		<u>11,165,051</u>	<u>12,249,018</u>
Total del pasivo		15,648,449	16,833,122
Capital contable		<u>2,190,219</u>	<u>1,315,527</u>
Total del pasivo y capital contable		<u>17,838,669</u>	<u>18,148,649</u>
Resultado neto		<u>406,470</u>	<u>67,970</u>

(4) Operaciones y saldos con compañías subsidiarias-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Grupo obtuvo ingresos por intereses cobrados a la Casa de Bolsa por \$21 y \$68, respectivamente.

(5) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 5 de mayo y 20 de octubre de 2003, y el 10 de mayo de 2002, se decretaron aumentos de capital social por \$17,171 (\$16,800 nominales), \$451,208 y \$20,141 (\$18,800 nominales), respectivamente, mediante aportación en efectivo.

Después de los incrementos anteriores el capital social del Grupo está constituido al 31 de diciembre de 2003, por 867,837 acciones (399,829 en 2002) ordinarias, nominativas con valor nominal de mil pesos cada una, divididas en dos series, 867,836 acciones (399,828 en 2002) de la Serie "F" y una acción de la Serie "B" totalmente suscritas y pagadas. Las acciones de la Serie "F" solamente pueden ser adquiridas, directa o indirectamente por una institución financiera del exterior, de conformidad con lo establecido en la Ley para Regular Agrupaciones Financieras.

(b) Resultado integral-

El resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad del Grupo durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por tenencia de activos no monetarios proveniente de la valuación de las inversiones permanentes en acciones.

(c) Restricciones del capital contable-

El Grupo está obligado a separar anualmente el 5% de sus utilidades para constituir la reserva legal, hasta por una quinta parte del importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el impuesto sobre la renta del importe distribuido o reembolsado, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(6) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IA) y pérdidas fiscales por amortizar-

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación y no permite consolidar los resultados fiscales con los de sus subsidiarias.

La Ley del IA establece un impuesto del 1.8% sobre el total de los activos, deducidos de algunos pasivos. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, el Grupo no causó dicho impuesto debido a que no tiene activos sujetos al mismo.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación a valor nominal entre el resultado contable y el resultado para efectos de ISR:

		<u>2003</u>	<u>2002</u>
Resultado neto	\$	406,470	65,412
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:			
Utilidad por participación en el resultado de compañías subsidiarias, neto			
subsidiarias, neto		(406,975)	(66,062)
Otros		<u>21</u>	<u>117</u>
Pérdida fiscal	\$	<u>(484)</u>	<u>(533)</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes.

Al 31 de diciembre de 2003, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas son como se muestra en la siguiente página.

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>		<u>Año de prescripción</u>
	<u>Original</u>	<u>Actualizado al 31 de diciembre de 2003</u>	
1996	\$ 509	1,071	2006
1997	817	1,437	2007
1998	132	201	2008
1999	277	361	2009
2000	297	354	2010
2001	378	426	2011
2002	533	569	2012
2003	<u>484</u>	<u>496</u>	2013
	\$ <u>3,427</u>	<u>4,915</u>	

Debido a la incertidumbre para generar utilidades futuras que permitan amortizar las pérdidas fiscales, la administración del Grupo decidió no registrar, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el beneficio diferido de las mismas que asciende a \$1,622 y \$1,502, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, no hay diferencias temporales importantes entre los valores contables y fiscales que generen impuestos diferidos, excepto por las inversiones en las compañías subsidiarias. El Grupo no ha reconocido un pasivo por impuestos diferidos relativo a las utilidades no distribuidas de sus compañías subsidiarias, reconocidas por el método de participación, ya que actualmente no espera que esas utilidades no distribuidas se reviertan y sean gravables en el futuro cercano.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto del 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será del 32%.

(7) Compromiso y contingencia-

El Grupo celebró un convenio por el cual responderá solidaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de sus compañías subsidiarias financieras. Dichas obligaciones serán las correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, les sean propias a cada una de dichas compañías, incluidas aquellas contraídas por las mismas con anterioridad a su integración al Grupo.

(Firma) _____	(Firma) _____	(Firma) _____	(Firma) _____
Eduardo Palacios Director General	Víctor Besil Director de Finanzas	Julio Pimentel Contador General	María del Carmen Juan Auditor

ING (MEXICO), S. A. DE C. V.,
Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero

Estados Financieros

31 de diciembre de 2003 y 2002
(Con el Dictamen del Comisario y
el Informe de los Auditores Independientes)

Dictamen del Comisario

A la Asamblea de Accionistas
ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
ING Grupo Financiero:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero (ING Casa de Bolsa) rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2003 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de ING Casa de Bolsa. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, ING Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por ING Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, que se describen en la nota 2 a los estados financieros, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo anterior.

Como parte de mi examen de los estados financieros, revisé mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y con los alcances necesarios, las cuentas de orden que se muestran en el balance general, las cuales en mi opinión, presentan razonablemente los saldos al 31 de diciembre de 2003 provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de clientes.

Atentamente,
(Firma)
C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.
Comisario

México, D. F., a 12 de febrero de 2004.

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa,
ING Grupo Financiero:

Hemos examinado los balances generales de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero (ING Casa de Bolsa) al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de ING Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, ING Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la comisión para las casas de bolsa en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros, revisamos mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y con los alcances necesarios, las cuentas de orden que se muestran en los balances generales, las cuales en nuestra opinión, presentan razonablemente los saldos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 provenientes de operaciones efectuadas por cuenta propia y de clientes.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

(Firma)

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

12 de febrero de 2004.

ING (MÉXICO), S.A. DE C.V.
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero

Balances Generales

31 de diciembre de 2003 y 2002

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>Cuentas de Orden</u>			<u>2003</u>	<u>2002</u>
Operaciones por cuenta de terceros	<u>2003</u>	<u>2002</u>	Operaciones por cuenta propia	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Cientes cuentas corrientes:			Cuentas de registro propias:		
Bancos de clientes	\$ 2,504	65	Valores de la sociedad		
Liquidación de operaciones de clientes	<u>2,042</u>	<u>-</u>	en custodia	\$ <u>74,965</u>	<u>83,682</u>
	4,546	65	Operaciones de reporte:		
Valores de clientes:			Títulos a recibir por reporte (nota 4)	275,880	482,778
Valores de clientes recibidos en custodia	2,980,583	6,006,916	Acreedores por reporte	<u>(276,038)</u>	<u>(481,786)</u>
				<u>(158)</u>	<u>992</u>
Operaciones por cuenta de clientes:			Deudores por reporte	276,038	549,763
Operaciones de reporte de clientes	57,708	215,252	Títulos a entregar por reporte (nota 4)	<u>(275,880)</u>	<u>(551,197)</u>
				<u>158</u>	<u>(1,434)</u>
Totales por cuenta de terceros	\$ <u><u>3,042,837</u></u>	<u><u>6,222,233</u></u>	Totales por cuenta propia	\$ <u><u>74,965</u></u>	<u><u>83,240</u></u>

ING (MÉXICO), S.A. DE C.V.
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero

Balances Generales, Continuación

31 de diciembre de 2003 y 2002

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

Balances Generales, continuación

Activo	2003	2002	Pasivo y Capital	2003	2002
Disponibilidades	\$ 36	33	Operaciones con valores y derivadas:		
			Saldos acreedores en operaciones de		
Inversiones en valores (nota 3):			Reporto	\$ 286	1,529
Títulos para negociar	74,965	1,376,223			
			Otras cuentas por pagar:		
Operaciones con valores y derivadas:			Impuesto sobre la renta y participación de		
Saldos deudores en operaciones			los trabajadores en la utilidad por pagar	768	1,040
de reporto	286	1,087	Acreedores diversos y otras cuentas		
			por pagar (notas 5 y 6)	<u>311,535</u>	<u>1,617,171</u>
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 5)	298,062	317,690		312,303	1,618,211
Inversiones permanentes en acciones (nota 7)	40,722	38,246	Total del pasivo	<u>312,589</u>	<u>1,619,740</u>
Otros activos (nota 8)	8,326	1,264			
			Capital contable (nota 10):		
			Capital contribuido:		
			Capital social	<u>134,299</u>	<u>141,478</u>
			Capital perdido:		
			Reservas de capital	816	2,517
			Resultado de ejercicios anteriores	5,011	16,905
			Insuficiencia en la actualización del		
			capital contable	(58,240)	(58,240)

			Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones	132	(205)
			Resultado neto	<u>27,790</u>	<u>12,348</u>
				<u>(24,491)</u>	<u>(26,675)</u>
			Total del capital contable	109,808	114,803
			Compromiso y contingencia (nota 12)		
\$	<u>422,397</u>	<u>1,734,543</u>		\$ <u>422,397</u>	<u>1,734,543</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>	<u>(Firma)</u>
Héctor Aguirre Director General	Angel Fresán Director de Administración y Finanzas	Eduardo Guzmán Contralor	Julio Pimentel Contador General	María del Carmen Juan Auditor Interno

ING (MÉXICO), S.A. DE C.V.
Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero

Estado de Resultados

31 de diciembre de 2003 y 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Comisiones y tarifas	\$ 47,097	21,116
Ingresos por asesoría financiera	<u>-</u>	<u>1,048</u>
Ingresos por servicios	<u>47,097</u>	<u>22,164</u>
Utilidad por compra-venta (nota 3)	11,433	12,439
Pérdida por compra-venta (nota 3)	(2)	(209)
Ingresos por intereses	3,198	3,407
Gastos por intereses	(20)	(70)
Resultado por valuación a valor razonable (notas 3 y 4)	13	246
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(2,687)</u>	<u>(3,639)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>11,935</u>	<u>12,174</u>
Ingresos totales de la operación	59,032	34,338
Gastos de administración (notas 6 y 12)	<u>(38,903)</u>	<u>(27,216)</u>
Resultado de operación	20,129	7,122
Otros productos	<u>1,209</u>	<u>210</u>
Resultado antes de participación en el resultado de		
Inversiones permanentes en acciones	21,338	7,332
Participación en el resultado de inversiones permanentes en acciones, neto (nota 7)	<u>6,452</u>	<u>5,016</u>
Resultado neto	<u>\$ 27,790</u>	<u>12,348</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Héctor Aguirre Director General	Angel Fresán Director de Administración y Finanzas	Eduardo Guzmán Contralor	Julio Pimentel Contador	María del Carmen Juan Auditor Interno

ING (MÉXICO), S.A. DE C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
Estado de Variaciones en el Capital Contable
Años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital contable</u>	<u>Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones</u>	<u>Resultado neto</u>	<u>Total del capital contable</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 141,478	1,832	3,884	(58,240)	(297)	13,706	102,363
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	13,021	-	-	(13,021)	-
Creación de reserva legal	-	685	-	-	-	(685)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:							
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año por valuación de inversiones permanentes en acciones	-	-	-	-	92	-	92
Resultado neto	-	-	-	-	-	12,348	12,348
Saldos al 31 de diciembre de 2002	141,478	2,517	16,905	(58,240)	(205)	12,348	114,803
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	11,731	-	-	(11,731)	-
Creación de reserva legal	-	617	-	-	-	(617)	-
Capitalización de resultado de ejercicios anteriores y reservas de capital (nota 10)	25,943	(2,318)	(23,625)	-	-	-	-
Reducción del capital social (nota 10)	(33,122)	-	-	-	-	-	(33,122)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral:							
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año por valuación de inversiones permanentes en acciones	-	-	-	-	337	-	337
Resultado neto	-	-	-	-	-	27,790	27,790
Saldos al 31 de diciembre de 2003	\$ <u>134,299</u>	<u>816</u>	<u>5,011</u>	<u>(58,240)</u>	<u>132</u>	<u>27,790</u>	<u>109,808</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
_____ Héctor Aguirre Director General	_____ Angel Fresán Director de Administración y Finanzas	_____ Eduardo Guzmán Contralor	_____ Julio Pimentel Contador General	_____ María del Carmen Juan Auditor Interno

ING (MÉXICO), S.A. DE C.V.
 Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero
 Estado de Cambios en la Situación Financiera
 31 de diciembre de 2003 y 2002
 (Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto	\$ 27,790	12,348
Menos créditos que no requieren el uso de recursos:		
Resultado por valuación a mercado, neto	(13)	(246)
Participación en el resultado de inversiones permanentes en acciones	<u>(6,452)</u>	<u>(5,016)</u>
Recursos generados por la operación	21,325	7,086
Cambios en las partidas relacionadas con la operación:		
Decremento (incremento) de operaciones activas:		
Inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas	1,300,829	(1,301,590)
Otras cuentas por cobrar	19,628	1,272,212
Decremento incremento de operaciones pasivas:		
Otras cuentas por pagar	<u>(1,305,908)</u>	<u>16,936</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de operación	<u>35,874</u>	<u>(5,356)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento mediante el reembolso de capital	<u>32,785</u>	<u>-</u>
Actividades de inversión:		
Aumento de otros activos	(7,062)	(194)
Reembolso de capital y cobro de dividendos de inversiones permanentes en acciones	<u>4,313</u>	<u>5,557</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de inversión	<u>(2,749)</u>	<u>5,363</u>
Aumento de disponibilidades	3	7
Disponibilidades:		
Al inicio del año	<u>33</u>	<u>26</u>
Al final del año	<u>\$ 36</u>	<u>33</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Héctor Aguirre	Angel Fresán	Eduardo Guzmán	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Administración y Finanzas	Contralor	Contador General	Auditor Interno

**ING (MEXICO), S. A. DE C. V.,
Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2003 y 2002

(Miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2003, excepto cuando se indica diferente)

(1) Operaciones-

La principal actividad de ING (México), S. A. de C. V., Casa de Bolsa ING Grupo Financiero (ING Casa de Bolsa) es la compra-venta de valores por cuenta de terceros, así como realizar cualesquiera de las actividades análogas o complementarias a las mismas, que le sean autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros de ING Casa de Bolsa están preparados con fundamento en la Ley del Mercado de Valores, de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las casas de bolsa y realiza la revisión de su información financiera.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión siguen en lo general, los principios de contabilidad generalmente aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que difieren de los citados principios.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), establecidas por el International Accounting Standards Committee; los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión.

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del ejercicio más reciente que se presenta, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año se muestran a continuación:

Año	UDI	Inflación anual
2003	\$ 3.3520	3.91%
2002	3.2257	5.58%
2001	<u>3.0552</u>	5.02%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

Los estados financieros de ING Casa de Bolsa reconocen los activos y pasivos provenientes de inversiones en valores y reportos, así como de operaciones con clientes en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta en el margen financiero por intermediación del estado de resultados.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo y saldos bancarios.

(c) Inversiones en valores-

Comprende valores gubernamentales y otros valores de renta fija, cotizados y no cotizados, que se clasifican atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia en títulos para negociar, que tiene para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y valúan a su valor razonable y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo a costo más intereses, excepto cuando se puede determinar un valor razonable utilizando técnicas de valuación ampliamente aceptadas. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados.

(d) Operaciones de reporto-

La posición en valores reportados se valúa a mercado y la obligación por el compromiso de recompra, al valor presente del precio al vencimiento, presentando en el balance general la diferencia entre ambos valores actualizados, lo cual difiere de PCGA, que los presenta por separado. Los intereses, premios, utilidades o pérdidas y los efectos de valuación se reflejan en el estado de resultados, en los rubros de "Ingresos por intereses", "Gastos por intereses", "Utilidad o pérdida por compra-venta" y "Resultado por valuación a valor razonable", respectivamente.

(e) Comisiones y premios-

Las comisiones cobradas a los clientes en operaciones de compra-venta de acciones se registran en el estado de resultados cuando se pactan. Los premios de las operaciones de reporto se reconocen en resultados conforme se devengan.

(f) Inversiones permanentes en acciones-

Para la realización de las operaciones, ING Casa de Bolsa está obligada a adquirir y mantener una acción de cada una de las instituciones que se mencionan en la nota 7, y de acuerdo con lo señalado por la Comisión dichas inversiones permanentes en acciones se valúan utilizando el método de participación, lo cual difiere de PCGA cuya valuación se realizaría a costo actualizado o valor de realización, el menor.

(g) Valores de clientes-

Los valores de clientes se registran en cuentas de orden a su valor razonable.

(h) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El ISR y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el Boletín D-4 del IMCP, utilizando el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos activos y pasivos (excepto activos netos en el caso de la PTU) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar (excepto por el remanente derivado de dichas pérdidas que no se reconoce por la incertidumbre de su realización). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en

que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

(i) Pensiones y primas de antigüedad y otros beneficios por retiro-

Hasta el 2002 ING Casa de Bolsa tenía un plan que únicamente las primas de antigüedad a que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo; el ejercicio 2003 implementó un plan de beneficios por jubilación que está conformado por dos componentes, que se muestran en la hoja siguiente.

- Beneficios definidos-

Los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad, a que tienen derecho los trabajadores por ley, se reconocen como costo en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3 "Obligaciones laborales" emitido por el IMCP. La amortización del costo de los servicios anteriores que no se a reconocido se basa en la vida del servicios del personal estimada por peritos actuariales. Al 31 de diciembre de 2003, la vida de servicio estimada de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 30.48 años.

- Contribución definida-

Representa un plan de ahorro y acumulación de capital en el que ING Casa de Bolsa realiza aportaciones que dependen de la contribución que realicen los empleados a su cuenta individual.

El costo generado por el plan de ahorro se reconoce en resultados conforme se realizan las aportaciones correspondientes.

Las demás compensaciones, principalmente indemnizaciones, a que puede tener derecho el personal, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se pagan.

(j) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Representa la actualización a pesos constantes de las aportaciones de capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores.

(k) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

El reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afecta dos actualizaciones, la de los activos no monetarios y la del capital contable. Si la actualización de activos es mayor a la del capital contable, se tiene un exceso, en caso contrario, se tiene una insuficiencia que se clasifica atendiendo a su origen en "Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones" y el resto en "Insuficiencia en la actualización del capital contable". Estos rubros forman parte del capital contable actualizado.

(l) Resultado por posición monetaria-

Se reconoce en los resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria. Cada mes se calcula dicho resultado, multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios por la variación mensual del valor de la UDI. La suma de los resultados mensuales, que también se actualizan al valor de la UDI al cierre del ejercicio, representa el efecto monetario del año provocado por la inflación.

(m) Aportaciones al fondo de contingencia-

ING Casa de Bolsa reconoce en resultados los pagos periódicos que realiza por este concepto. El fondo de contingencia es un fideicomiso cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

(n) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(o) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(3) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los instrumentos financieros cotizados con vencimientos a corto plazo, clasificados como títulos para negociar, se analizan a continuación:

		<u>2003</u>	<u>2002</u>
Pagarés Bancarios	\$	65,012	
Bonos de Protección al Ahorro Bancario		9,953	10,251
Bonos Bancarios		-	
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal		-	1,297,554
	\$	<u>74,965</u>	<u>1,376,223</u>

El 30 de diciembre de 2002, ING Casa de Bolsa concertó con ING Bank (México), S. A. (el Banco, compañía relacionada) la compra en directo de bonos de desarrollo del gobierno federal por \$1,292,313, los cuales fueron registrados en el rubro de "Inversiones en Valores" y enajenados en su totalidad con fecha 2 de enero de 2003 de dicha contraparte.

El resultado por valuación, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue una pérdida y utilidad de \$425 y \$292, respectivamente. Estos importes se incluyen en el estado de resultados dentro del rubro "Resultado por valuación a valor razonable".

(4) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se tienen celebrados contratos de reportos, que se analizan a continuación:

	<u>2003</u>		<u>2002</u>	
	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>
Valores a recibir (entregar):				
Valores gubernamentales	\$ 275,855	(275,855)	368,531	(368,531)
Títulos bancarios	-	-	112,360	(180,338)
Intereses devengados e incrementos por valuación	<u>25</u>	<u>(25)</u>	<u>1,887</u>	<u>(2,328)</u>
Saldos de valores a recibir (entregar)	<u>\$275,880</u>	<u>(275,880)</u>	<u>482,778</u>	<u>(551,197)</u>

El resultado por valuación al 31 de diciembre de 2003 y 2002, fue una utilidad y pérdida de \$438 y \$46, respectivamente estos importes se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por valuación a valor razonable".

(5) Otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el saldo de otras cuentas por cobrar y acreedores diversos y otras cuentas por pagar, se analizan como sigue:.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>		
Operaciones 24-48 horas	\$ 297,966	317,592
Otras	<u>96</u>	<u>98</u>
	<u>\$ 298,062</u>	<u>317,690</u>
<u>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:</u>		
Operaciones 24-48 horas (nota 6)	\$ 297,876	1,609,906
Otras	<u>13,659</u>	<u>7,265</u>
	<u>311,535</u>	<u>1,617,171</u>

(6) Operaciones y saldos con compañías afiliadas y relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías afiliadas y relacionadas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, fueron como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Premios cobrados	\$ 59,351	53,729
Comisiones cobradas	130	110
Intereses pagados	19	41
Rentas pagadas por sus oficinas	477	438
Rentas pagadas por equipo y mantenimiento	4,429	3,740
Otros gastos	<u>1,489</u>	<u>1,555</u>

Los saldos con compañías afiliadas y relacionadas al 31 de diciembre de 2003 y 2002, son los siguientes:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>		
ING Bank (México), S. A. (nota 3)	\$ <u>297,876</u>	<u>1,609,906</u>

Los saldos por pagar a ING Bank se incluyen en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

(7) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2003 y 2002, se analizan como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Acciones de:		
Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (BMV)		
	\$ 20,373	17,315
S.D. Ineval, S. A. de C. V. (INDEVAL)	7,339	6,770

Corporativo Edibur, S. A. de C. V. (CEBUR)	<u>13,010</u>	<u>14,161</u>
	<u>\$ 40,722</u>	<u>38,246</u>

El reconocimiento del método de participación se realizó con los valores contables de las acciones al 31 de diciembre de 2003 y 2002, considerando los últimos estados financieros no auditados disponibles a la fecha. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, ING Casa de Bolsa reconoció en resultados una utilidad de \$6,452 y \$5,016, respectivamente, provenientes de las inversiones permanentes en acciones.

(8) Otros activos-

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el saldo de otros activos se analiza como sigue:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Aportaciones fideicomiso	\$ 5,392	1,115
Pensiones, primas de antigüedad y otros beneficios		
Por retiro	2,128	-
Otros	<u>806</u>	<u>149</u>
	<u>\$ 8,326</u>	<u>1,264</u>

(9) Pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Los componentes del costo neto por el año terminado el 31 de diciembre de 2003 son los que se muestran en la siguiente hoja (en miles de pesos nominales).

	<u>Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Pensiones y prima de antigüedad</u>
Costo laboral	\$ 349	13	362
Costo financiero	85	3	88
Amortizaciones	99	-	99
Ajuste inflacionario del costo	<u>24</u>	<u>1</u>	<u>25</u>
Costo neto del período ajustado	<u>\$ 557</u>	<u>17</u>	<u>574</u>

Al 31 de diciembre de 2003, las obligaciones laborales se analizan a continuación (en miles de pesos nominales):

	<u>Pensiones</u>	<u>Prima de antigüedad</u>	<u>Pensiones y prima de antigüedad</u>
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 1,806	69	1,875
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	2,059	69	2,128
Activos del fondo	<u>557</u>	<u>60</u>	<u>617</u>

Las hipótesis del cálculo actuarial utilizadas en las proyecciones actuariales son:

Tasa de descuento	5.50%
Tasa de incremento de salarios	1.00%
Tasa de inflación estimada para 2003	4.50%

(10) Capital contable-**(a) Estructura del capital social-**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 2003, se acordó aumentar el capital social mínimo fijo, mediante la capitalización de las reservas de capital por \$2,318 (\$2,269 nominales) y los resultados de ejercicios anteriores en \$23,625 (\$23,112 nominales) mediante la emisión de 253,812 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una; en esa misma Asamblea se acordó reducir el capital social mínimo fijo en \$33,122 (\$32,400 nominales), mediante la cancelación de 324,000 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una, de las cuales 323,974 acciones eran propiedad de ING Grupo Financiero (México), S. A. de C. V.; y 26 acciones eran propiedad de ING Financial Services Corporation.

Después de los movimientos mencionados anteriormente, el capital social nominal de ING Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2003 es de \$32,981 (\$40,000 en 2002), el cual está constituido por 329,812 acciones (400,000 en 2002) serie "F" con valor nominal de cien pesos cada una; las acciones de esta serie deberán representar en todo momento cuando menos el 51% de dicho capital, y sólo podrán ser adquiridas por una Sociedad Controladota Filial o Institución Financiera del Exterior.

(b) Resultado integral-

El resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad de la Casa de Bolsa durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por tenencia de activos no monetarios proveniente de la valuación de las inversiones permanentes en acciones.

(c) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la separación del 5% para constituir la reserva legal, hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el impuesto sobre la renta sobre el importe distribuido o reembolsado, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades no distribuidas de las inversiones permanentes en acciones no podrán distribuirse a los accionistas de ING Casa de Bolsa hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios razonables de las inversiones en valores y reportos no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(11) Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IA), participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar-

Para determinar el ISR en México, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para deducir gastos y reconocer los efectos de la inflación.

La PTU es una obligación establecida por la Constitución Política Mexicana que se calcula sobre la utilidad gravable.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, ING Casa de Bolsa no causó IA debido a que no tiene activos sujetos a dicho impuesto.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación a valor nominal entre el resultado contable y el resultado para efectos de ISR y PTU:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Resultado neto	\$27,790	11,883
Más (menos) partidas en conciliación:		
Efecto contable de la inflación	2,235	3,356
Efecto fiscal de la inflación	(2,419)	(3,622)
Estimaciones de activo y/o provisiones de pasivo	2,403	(203)
Gastos no deducibles	1,732	6,079
Reembolso del fondo de contingencia	(1,184)	-
Participación en el resultado de inversiones permanentes en acciones	<u>(6,452)</u>	<u>(4,827)</u>
Utilidad fiscal	24,105	12,666
Amortización de pérdidas fiscales	<u>(24,105)</u>	<u>(12,666)</u>
Resultado fiscal	<u>\$ -</u>	<u>-</u>

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 ING Casa de Bolsa amortizó pérdidas fiscales por \$24,105 y \$12,666 nominales, respectivamente, que originaron un beneficio fiscal por \$8,196 y \$4,433, nominales respectivamente que se presenta neto del ISR causado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2003, las pérdidas fiscales por amortizar y el año en que vencerá el derecho a utilizarlas se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>		<u>Año de prescripción</u>
	<u>Original</u>	<u>Actualizado al 31 de diciembre de 2003</u>	
1998	\$ 5,909	9,001	2008
1999	786	1,023	2009
2000	<u>2,340</u>	<u>2,792</u>	2010
	<u>\$ 9,035</u>	<u>12,816</u>	

Debido a la incertidumbre sobre la futura amortización de las pérdidas fiscales acumuladas, y la deducibilidad de las provisiones, la Administración de ING Casa de Bolsa, decidió no registrar al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el efecto favorable neto de ISR diferido, cuyo monto se analiza a continuación:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
A (favor) en contra:		
Valuación a mercado	\$ 4	84
Cargos diferidos	266	51
Provisiones	(4,031)	-
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>(4,229)</u>	<u>(12,014)</u>
	<u>(7,990)</u>	<u>(11,879)</u>

En enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR, que establece que la tasa de impuesto del 35% se reducirá a partir de 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será del 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios

pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comerciales.

(12) Compromiso y contingencia-

- ING Casa de Bolsa arrienda el espacio que ocupan sus oficinas administrativas, equipo de cómputo y software al Banco. El gasto total por estos conceptos por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, asciende a \$4,906 y \$4,178, respectivamente.

- Las obligaciones laborales derivadas de lo mencionado en el último párrafo de la nota 2 (i).

(13) Administración de riesgos-

En cumplimiento con la disposición vigésima cuarta de la Circular 10-247 emitida por la Comisión, ING Casa de Bolsa señala la siguiente información relativa a la Administración del Riesgo.

Metodologías para la medición de Riesgo de Mercado y Crédito.

Riesgo de Mercado

Esporádicamente ING Casa de Bolsa mantiene posiciones de riesgo de mercado al cierre de cada día. En caso de existir posiciones de riesgo de mercado éstas se consolidan con el riesgo de tasa de interés del Banco y se cuantifican a través de la técnica de VaR (Valor en Riesgo).

ING Casa de Bolsa utiliza un modelo de VaR lineal (utilizando el método de Varianza-Covarianza) basado en un año de información de precios y volatilidad histórica (calculada con base en 250 observaciones diarias con pesos constantes). El intervalo de confianza es de 99% de un solo lado en una distribución Normal (2.328 desviaciones estándar) y el horizonte de liquidación (o período de retención) es de un día.

Para el cálculo del VaR tasa de interés:

(a) Se definen las siguientes curvas de rendimiento “y” (para $y = 1, \dots, Y$).

- i. Para riesgo de tasa en MXP Gubernamental (Cetes), Interbancaria.
- ii. Para riesgo de tasa en UDIs
- iii. Para riesgo de tasa en USD (Libor)

(b) Para cada curva “y” se distribuyen los flujos de efectivo netos (FE) derivados de la posición propia del Banco en cajones “t” (para $t = 1, \dots, T$) de acuerdo al plazo que falta para que cada FE_{yt} se realice.

(c) Para cada combinación de curva/cajón yt, se obtiene la tasa cupón cero de mercado secundario correspondiente r_{yt} y se estima la desviación estándar σ_{yt} del cambio logarítmico diario definido como $\ln(r_{yt\tau} \div r_{yt(\tau-1)})$. El período muestra incluye las últimas 250 observaciones diarias (que corresponden a un período natural de un año) $r_{yt\tau}$ donde $\tau = 2, \dots, 250$. En la estimación de las desviaciones estándar se utilizan pesos constantes.

(d) Para cada par de combinaciones (yt) y (yt)', se estima el coeficiente de correlación entre los cambios logarítmicos diarios $\rho_{yt(yt')}$. La matriz [P] contiene todos los $\rho_{yt(yt')}$ estimados.

(e) Se calcula el impacto que en el valor presente de cada FE_{yt} tiene un incremento de un punto base (0.01%) en r_{yt} ($\Delta VPF_{Eyt}/\Delta r_{yt}$).

(f) Dado el intervalo de confianza y horizonte de liquidación arriba descritos, el VaR_{ryt} (VaR de tasa de interés correspondiente a la combinación curva/cajón yt) es igual a:

$$VaR_{r_{yt}} = (\Delta VPFE_{yt} / \Delta r_{yt}) * 2.328 * \sqrt{1} * r_{yt} * \sigma_{yt} * 10,000$$

- (g) Definiendo el vector correspondiente al conjunto de todos los VaR_{ryt} estimados como (VaR_r), el VaR de tasa de interés VaR_{INT} se expresa como:

$$VaR_{INT} = (VaR_r)^{-1} * [P] * (VaR_r)$$

Derivado del análisis del VaR, se genera información complementaria que incluye análisis de sensibilidad a un punto base y análisis de brechas.

También se realiza el Backtesting que es el análisis histórico comparativo del VaR y la rentabilidad obtenida en la negociación. Es necesario presentar una explicación en cada instancia en que la pérdida de la operación excede el VaR.

Riesgo de Crédito -Riesgo de Contraparte

Este se divide en:

Riesgo del emisor (Issuer) - Es el riesgo de que el emisor de un valor adquirido por ING Casa de Bolsa no realice pagos de interés y amortización del principal. La metodología que se aplica a éste es igual a la que se aplicaría a un préstamo, es decir, el 100% del nominal.

Riesgo de liquidación (Settlement) - Es el riesgo al que ING Casa de Bolsa está expuesto al realizar el desembolso que le corresponde como resultado de una operación de mercado antes de recibir el contravalor que la contraparte se obligó a entregar. Este riesgo es típico en operaciones de valores cuando la liquidación no es a través de un mecanismo de entrega contra pago. Cabe señalar que la mayoría de las operaciones realizadas a través de ING Casa de Bolsa se efectúan bajo un esquema de entrega contra pago.

Riesgo de pre-liquidación (Pre-settlement) - Es el riesgo de ING Casa de Bolsa al realizar operaciones de mercado a plazo en las que movimientos de precios o tasas de mercado desfavorables a la contraparte puedan causarle una minusvalía en caso de que éste no cumpla con lo pactado. Este límite aplica aún cuando ING Casa de Bolsa no haya realizado (o no vaya a realizar) la entrega del monto nominal pactado.

Es necesario realizar un análisis de crédito de la contraparte y recibir la aprobación de un Comité autorizado para otorgar líneas de riesgo de crédito de contraparte.

Actualmente está en proceso la automatización del monitoreo de líneas de contraparte.

El valor de recuperación y la pérdida esperada en operaciones con instrumentos financieros está implícito en el establecimiento de factores de riesgo (FR) que están relacionados con la pérdida esperada según el producto y el plazo al que se refieren.

En ING Londres, existe una unidad especializada denominada "Credit Risk Measurement", que establece factores de riesgo para instrumentos denominados en todas las divisas en las que negocia ING Bank, NV o alguna de sus filiales.

Para cada divisa, "Credit Risk Measurement" analiza una base de datos de dos años para estimar la mediana de la volatilidad semestral móvil de los factores subyacentes más importantes (en el caso de ING Casa de Bolsa tasa de interés).

Al obtener éstos, se aplica un factor de confianza que es variable para estimar la pérdida esperada en cada instrumento según su naturaleza y período de vencimiento de manera conservadora.

Además, durante la vigencia de cada operación, se agrega el valor presente de la utilidad no realizada (pero no de la pérdida) que ING Casa de Bolsa tenga con la contraparte.

El valor de recuperación en este caso es la diferencia entre la pérdida esperada y el valor de mercado del instrumento. Para el caso de riesgo de pre-liquidación presente en instrumentos de mercado de dinero se aplican los factores de riesgo anteriormente mencionados.

Cuantitativas (no auditadas)

Como se mencionó anteriormente esporádicamente ING Casa de Bolsa mantiene posiciones de riesgo de mercado. Cuando esto sucede dichas posiciones se consolidan con el VaR del Banco considerando el efecto de diversificación y se sujetan al límite del Grupo Financiero, el cual asciende a 3,500,000 euros.

Al 31 de diciembre de 2003 ING Casa de Bolsa cerró con una posición de riesgo de mercado igual a cero (VaR no consolidado de USD 569,937 en 2002).

Riesgo Legal y Operativo-

En relación con el Riesgo Legal, ING Casa de Bolsa ha creado la figura del Contralor Normativo, quien tiene como función el verificar los aspectos regulatorios que la rigen. Asimismo, ING Casa de Bolsa se apega a las políticas globales de su casa matriz consistentes en la selección de abogados externos reconocidos en caso de que se presenten este tipo de riesgos.

Por lo que respecta al Riesgo Operativo, ING Casa de Bolsa sigue las políticas establecidas por la casa matriz.

(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)	(Firma)
Héctor Aguirre	Angel Fresán	Eduardo Guzmán	Julio Pimentel	María del Carmen Juan
Director General	Director de Administración y Finanzas	Contralor	Contador General	Auditor Interno

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**).

EDICTO
EMPLAZAMIENTO A DITUMEX, S.A. DE C.V.
EXP. No 107/2004
SRÍA. "A"
JUZGADO PRIMERO CIVIL

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de DITUMEX, S.A. DE C.V., la C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL dictó un auto que a la letra dice: -----

“- - - México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo del año dos mil cuatro. -----

- - - -Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la promovente y copias simples que acompaña, y como se solicita en el escrito presentado el once de mayo en curso, visible a fojas ochenta de autos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por medio de edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, haciéndole de su conocimiento que cuenta con un término de QUINCE DIAS para hacer pago llano de las prestaciones reclamadas o oponerse a la ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 párrafo in fine del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio; quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe. -----

-----**DOS RUBRICAS AL CALCE**-----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 31 DE MAYO DE 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

DEL JUAGADO PRIMERO DE LO CIVIL

(Firma)

LIC. VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Distrito Federal.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**).

EDICTO

C. LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En el juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovidas por **IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, en contra de **LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, expediente número **69/2003**, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de la Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:----- México Distrito Federal a treinta de enero del año dos mil tres.----- Con el escrito de cuenta documentos y copias simples fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda, en términos de los cuales se tiene a **IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, por conducto de sus endosatarios en procuración GUILLERMO TRUJANO SOMARRIBA, ADOLFO ALONSO CABRERA, LUIS ALFONSO VICH ROSALES, REYNALDO SANDOVAL SANCHEZ Y JUAN ANTONIO LOZADA GARCIA, demandando en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL** de **LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal el pago de la suma de \$60,772.83 (SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE DÓLAR), por concepto de suerte principal, más accesorios legales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 8, 29, 30, 76, 77, 78, 79, 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del 1391 al 1414 del Código de Comercio, CON REFORMAS, se admite la demanda en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL**, en consecuencia se despacha auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a fin de que la parte deudora sea formalmente requerida del pago de la (s) suma (s) antes mencionada (s) en el momento de la diligencia y no haciéndolo embárguense bienes de su propiedad que basten a garantizar lo reclamado; poniéndolos en depósito conforme a la ley, y emplazándole en términos del artículo 1396 del Código de Comercio para que dentro del término de CINCO DIAS, haga (n) pago de lo reclamado o se oponga (n) a la ejecución, por señalado el domicilio que se indica y por autorizadas las personas que se mencionan para oír y recibir notificaciones, por ofrecidas las pruebas que se proponen reservándose de proveer sobre su admisión para el momento procesal oportuno.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Séptimo DE Lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, por ante su C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.- DOY FE ----- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICA----- -MAS OTRO AUTO----- México, Distrito Federal a doce de febrero del año dos mil cuatro.----- -A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora tomando en consideración que obra en autos el informe de la autoridad requerida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la demandada **LOTRE Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, mediante la publicación por tres veces consecutivas, en los días de publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del proveído de fecha treinta de enero del dos mil tres que obra a fojas 4 de los autos.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- DOY FE - - -

México, D.F. a 26 de febrero del 2004.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
 (Firma)
 LIC. JOSE MARIA AGUILAR HUEZO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LOS DÍAS DE PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un escudo legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**).

EDICTO
ATENCION RICARDO GARCIA MERCADO
EXPEDIENTE NÚMERO: 25/1999.
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOCONUSCO,
CHIAPAS.

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 25/1999 DEL ÍNDICE DE ÉSTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SANDRA HILDA MEZA MORGÁ EN CONTRA DE ALBERTINA GAMAS ROBLES, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO, POR AUTO DE FECHA 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, Y TODA VEZ QUE EN AUTOS QUEDÓ DEMOSTRADO QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DIVERSO ACREEDOR RICARDO GARCIA MERCADO, EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1068 FRACCIÓN IV Y 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO REFORMADO, ORDENÓ QUE AL DIVERSO ACREEDOR RICARDO GARCIA MERCADO, SE LE HAGA SABER EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO Y SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LA GLORIA", PROPIEDAD DE LA DEMANDADA Y QUE FUE EMBARGADO EN ESTE ASUNTO, SI A SUS INTERESES CONVINIERE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR 3 TRES VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DEL DISTRITO FEDERAL .-----

--- Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a 18 dieciocho de mayo del año dos mil cuatro.-----

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. KARINA YADIRA MARTINEZ ESCOBAR.

(Al margen inferior izquierdo un escudo ilegible)

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL)

Continuación del Índice

♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	23
♦ SECCIÓN DE AVISOS	
♦ PROVEEDORA DE TABICON, S. A. DE C. V.	36
♦ TABIBESSER, S.A. DE C.V.	36
♦ CINE POR ACTO SA DE C.V.	37
♦ INMOBILIARIA EL MAUREL, S.A. DE C.V.	37
♦ GANAS-T, S.A. DE C.V.	38
♦ T.V. FASHION, S.A. DE C.V.	38
♦ INMOBILIARIA BIALOS, S.A.	39
♦ ING BANK (MÉXICO), S. A.	40
♦ ING GRUPO FINANCIERO (MÉXICO), S. A. DE C. V.	64
♦ ING (MEXICO), S. A. DE C. V.	78
♦ EDICTOS	97



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana.....	569.30
Un cuarto de plana	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.